Mártes 15 de Setiembre de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Epoca Núm. 2,925

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 46 todos los años, excepto los días siguientes a fiestas

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Fuego en retirada

Estamos en vias de entendernos muy pronto con *La Idea*.

Un artículo mas, y estará resuelta la cuestion constitucional que debatimos.

Despues de tanta diana y tanta música, ahí tenemos al colega tocando retirada y perdiendo terreno mientras nosotros avanzamos sin obstáculo.

Esto ha de hacerle comprender que cometió un error al cantar victoria antes de tiempo.

Vamos á la cuestion.

La Idea, apercibida recien hace quince dias de que existia en la Constitucion un artículo 40, empezó á sostener, entusiasmada por su portentoso descubrimiento, que las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea, eran inconstitucionales ó iba á ser, por consiguiente, radicalmente nulo cuanto en ellas se hiciere.

Y el colega decia en su número 120, desarrollando su doctrina de nueva invencion: «Sabia es, pues, la prescripcion constitucional que niega esa facultad, (la de convocar estraordinariamente la Asamblea) al Poder Ejecutivo, autorizando esclusivamente á la Comision Permanente para convocar á sesiones estraordinarias EN EL ÚNICO caso *de violacion de la Constitucion ó de las leyes*, con mas la restriccion á las facultades de la Asamblea General de no poder ocuparse de otros asuntos que los que motivaron la convocatoria.»

Esta era la flamante doctrina de *La Idea*.

Textuales son las palabras que dejamos transcritas.

Y bien!—A pesar de lo *encariñados* que tiene el colega sus convicciones de hace quince dias, han bastado algunas observaciones sacadas del texto constitucional para desconcertarlo y hacerle cantar la palinodia.

Es el caso de esclamar: ¡al primer tapon zurrapas!—Tal es la *aflojada* que ha dado *La Idea*.

En nuestro artículo anterior formulábamos el siguiente argumento: «Si las Cámaras no pueden reunirse estraordinariamente á indicacion del Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo no puede ejercer, en la generalidad de los casos, la facultad de declarar la guerra prévia resolucion de la Asamblea General, que le acuerda el art. 81 de la Constitucion de la República.» *La Idea* ha sentido toda la fuerza de esta observacion, é impotente para destruirla no ha tenido mas remedio que aventurarse á buscar una salida en el camino de la palinodia y la contradiccion.

Oigamos á *La Idea* y asombrémonos.

«Si el caso de una guerra desgraciadamente llegase, dice, y las Cámaras estuviesen en receso, el Ejecutivo tiene el art. 58 de la Constitucion *para pedir á la Comision Permanente la convocacion extraordinaria de la Asamblea*, y entonces el deber de aquella *es convocar á esta inmediatamente*, para que los representantes de la Nacion puedan combinar las medidas necesarias y decretar la victoria que ha de arrojar al enemigo invasor de nuestro suelo «con las bayonetas orientales en la espalda.»

La Idea sostenia primero que no habia constitucionalmente mas que un caso *único* de convocacion estraordinaria de las Cámaras:—cuando el Poder Ejecutivo viola las leyes y desatiende hasta por segunda vez las advertencias de la Comision Permanente.

Ahora tenemos que, despues de nuestras observaciones, *La Idea* confiesa que hay otros casos de convocacion estraordinaria, con la sola diferencia de que segun el colega lo hace, la Comision Permanente y segun nosotros, el Poder Ejecutivo.

¿Qué les parece á Vds. la *pequeña* confesion que hemos conseguido arrancar á *La Idea*?

Si esto no es *aflojar* y *aflojar feo*, nosotros no sabemos lo que es.

La Idea ha tenido el buen tino de archivar su absoluta doctrina de que solo habia un caso *único* de convocacion estraordinaria.—Ahora reconoce que hay otros muchos casos, entre ellos el de declaracion de guerra.

¿Cuál es, pues, la discordancia que existe entre el colega y nosotros?

En la cuestion capital estamos de acuerdo.—*La Idea* ha confesado resueltamente que pueden reunirse las Cámaras en sesiones estraordinarias fuera de los términos fijados en el artículo 40 de la Constitucion.

La desinteligencia existe solo en la cuestion de detalle sobre quién hace la convocatoria.—*La Idea* sostiene que no es el Poder Ejecutivo como decimos nosotros, sino la Comision Permanente.

Pero ¿de dónde ha sacado eso nuestro colega? ¿Quién se lo ha dicho? ¿La Constitucion?—No!—La Constitucion guarda silencio; no dice una palabra sobre el punto.

La Idea opina que es la Comision Permanente quien convoca; *le parece* que debe ser así, pero no cita ni puede citar en apoyo de su *parecer* y su opinion ni un solo precepto constitucional.

Venimos á parar, pues, á la conclusion de que se trata, como ya lo hemos dicho, de uno de tantos casos de interpretacion constitucional y nada mas.

Falta solo saber quién aplica mas exacta y racionalmente las reglas *hermenéuticas*, como diria cierto abogado muy partidario de los términos técnicos.

Nosotros vamos á demostrar que *La Idea*, á pesar del profundo estudio que ha hecho de la Constitucion, entiende al revés muchos de sus artículos, sin duda por efecto de la manía de mirarlo todo con telescopio.

La necesidad de declarar la guerra puede ocurrir en cualquier época del año, y por consiguiente, en cualquier época del año debe reunirse la Asamblea estraordinariamente para *decretar la victoria*, como dice *La Idea* en el poético lenguaje que le es peculiar.

Reconocido esto por el colega, fácil, muy fácil nos es triunfar en esta discusion.

Tenemos hecha la mitad del camino!

Corresponde á la Asamblea General, exclusivamente, segun el artículo 17 de la Constitucion:

«Permitir ó prohibir que entren tropas estranjeras en el territorio de la República, determinando, para el primer caso, el tiempo en que deban salir de él.—Negar ó conceder la salida de fuerzas nacionales, fuera de la República, señalando para este caso el tiempo de su regreso á ella.—Conceder indultos ó acordar amnistias en casos extraordinarios, etc.»

La necesidad de adoptar cualquiera de estas medidas puede ocurrir en cualquier tiempo.—Luego, siempre que esa necesidad ocurra, será caso de convocacion extraordinaria de las Cámaras.

Esto no tiene réplica, á lo menos para los que creen que la Constitucion no ha podido contradecirse vergonzosamente acordando facultades privativas á la Asamblea é impidiendo al mismo tiempo el ejercicio de esas mismas facultades.

La Idea al aceptar estas verdades se ha suicidado.

¿Dónde está su célebre argumento deducido de los términos del artículo 40?

¿Dónde está la doctrina de que las Cámaras no podian funcionar sino durante los cuatro meses de 15 de Febrero á 15 de Julio?

¿Dónde está el principio de que siendo inconstitucionales las sesiones extraordinarias seria nulo cuanto en ellas se hiciere?

Todas estas paradojas han desaparecido como por encanto de las columnas editoriales de *La Idea*.

El colega declina de sus absolutas y disimuladamente las retira.

Adelante pues! La verdad se vá abriendo camino.

La doctrina de *La Idea* parece un esqueleto. Ha quedado flaca, seca, consumida, despues de los pedazos que le han ido arrancando sus propios defensores, obligados por la necesidad. Esa doctrina ha quedado reducida á los siguientes términos.—Habla *La Idea*:

«Solo la Comision Permanente puede convocar á la Asamblea á sesiones extraordinarias, ya sea para traer al Ejecutivo al sendero de la Ley, ya sea para prestarle la cooperacion que solicite con arreglo á la Constitucion.»

«Existe una Comision Permanente!

«Fué su eleccion el primer cuidado de la Asamblea tan luego como fenecieron sus sesiones ordinarias.

«Fué la Comision Permanente quien convocó á la Asamblea? No?

«Pues entonces esa convocacion es nula.»

(Aplausos en la barra.)

(Inmensa agitacion en las sesiones.)

(Desmayos, calambres y accidentes entre las personas de delicada sensibilidad.)

Una vez restablecida la calma, nosotros preguntamos: ¿quién le ha dicho á *La Idea* que *solo* la Comision Permanente puede convocar á la Asamblea á sesiones estraordinarias?

La Constitucion no dice semejante cosa; é invitamos al colega á que nos pruebe lo contrario, si lo puede.

Es una ocurrencia de *La Idea*—y francamente, no creemos que las *ideas* de *La Idea* tengan fuerza de ley ni formen parte de la Constitucion.

Conste, pues, que la Constitucion no dice *ni dá á entender siquiera* en ninguno de sus artículos que sea de competencia esclusiva de la Comision Permanente la convocacion de la Asamblea á sesiones extraordinarias.

Del artículo 57 se desprende mas bien todo lo contrario.

Dice ese artículo, refiriéndose á las advertencias que debe hacer la Comision Permanente al Poder Ejecutivo en caso de violacion de la Constitucion ó de las leyes: «Para el caso de que dichas advertencias hechas hasta por segunda vez no surtiesen efecto, podrá por sí sola (la Comision Permanente) segun la importancia y gravedad del asunto convocar la Asamblea General ordinaria y extraordinaria.»

La Constitucion, como se vé, ha hablado taxativamente.—Para el caso citado acuerda á la Comision Permanente la facultad de convocar á la Asamblea, pero se detiene ahí, lo que deja comprender que para los demas casos interviene en la convocacion otro Poder y no la Comision Permanente.

Y esto se comprende fácilmente.

Cuando se trata de convocar á la Asamblea para darle cuenta de las violaciones de la ley, cometidas por el Poder Ejecutivo con desprecio de las advertencias de la Comision Permanente, es claro que la Comision Permanente debe obrar por sí sola, puesto que el Poder Ejecutivo es parte interesada en que no se efectúe una convocacion que tiene por objeto llevarlo al banco de los acusados.

Pero en los demas casos de convocacion estraordinaria es evidente tambien que debe corresponder la iniciativa al Poder Ejecutivo que como gefe de Administracion General de la República es quien palpa las necesidades á que hay que atender y quien está en mejor aptitud de conocerlas.—Seria absurdo librar esa iniciativa á la Comision Permanente, cuerpo delegado, que por la Constitucion no tiene mas que *dos atribuciones únicas*:—velar por la observancia de la Constitucion y de las leyes y prestar ó rehusar su consentimiento en todos los actos en que el Poder Ejecutivo lo necesite con arreglo á la Constitucion, es decir para nombrar ministros diplomáticos, dar grados de coronel para arriba, destituir empleados por omision ó ineptitud y tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves ó imprevistos de ataque esterior ó conmocion interior.

La Idea, al plantear concretamente la cuestion que discutimos, ha venido á probar que todo puede haber en la convocacion extraordinaria de las Cámaras menos *violacion escandalosa y flagrante de la Constitucion*, como decia el colega al principio.

Dado el silencio absoluto de la Constitucion sobre quien convoca la Asamblea á sesiones extraordinarias, es preciso recurrir á la interpretacion.

Y esto es lo que hace *La Idea* al sostener que es la Comision Permanente quien convoca.—Y esto es lo que nosotros hacemos al sostener que es el Poder Ejecutivo.

Se trata, pues, de una cuestion opinable y discutible, y por consiguiente es una majaderia ponerse á hablar de violadores de la Constitucion y de nulidad de las leyes que dicte actualmente la Asamblea.

Para violar un artículo constitucional es preciso que ese artículo exista, cosa que no sucede en el caso presente.

Ha sido impertinente, pues, todo el ruido que ha metido *La Idea* para venir al fin á darse por vencida diciendo que toda la *nulidad* y la *inconstitucionalidad* se encierra en el hecho de haber sido convocadas las Cámaras directamente por el Poder Ejecutivo y no por intermedio de la Comision Permanente!!! ...

Y *La Idea* al sostener esto se funda en simples opiniones individuales, pues como ya lo hemos dicho y no nos hemos de cansar de repetirlo, la Constitucion no ha conferido espresa ni tácitamente á la Comision Permanente la facultad de convocar á la Asamblea á sesiones extraordinarias, fuera del caso de violacion de las leyes por parte del Poder Ejecutivo.

Y ¿es sério pretender que se haga una revolucion y se disuelvan las Cámaras y se declaren nulas todas las leyes dictadas fuera de los periodos ordinarios, por el simple hecho de *opinar La Idea* que no es legal la convocacion estraordinaria?

Déjese de majaderias nuestro colega y comprenda que, *por lo menos*, con el mismo derecho con que él *opina* que es la Comision Permanente quien debe convocar á la Asamblea, nosotros *opinamos*, de acuerdo con el país, con la práctica de cuarenta y cuatro años, con los ejemplos de las Constituciones libres y con los principios reconocidos del derecho que es al Poder Ejecutivo á quien compete hacer dicha convocacion.

Queda por discutir simplemente cual es la opinion mas aceptable, si la flamante de nuestro colega *La Idea* ó la que nosotros sostenemos haciéndonos éco de la opinion unánime del país.

Lo de violacion de la Constitucion, nulidad, etc. es música celestial y nada mas.

Saber cual opinion es mas justa y conveniente, si la de *La Idea* ó la del resto de la prensa nacional: hé ahí todo el objeto de la discusion en que estamos empeñados.

Y cuando faltan como en este caso disposiciones positivas para resolver la cuestion ¿á qué debe atenderse sino á las conveniencias públicas, á los principios generales del derecho, á los ejemplos de los pueblos libres, al espíritu de la Constitucion y a la práctica constante é inconcusa?

Este criterio es irrecusable y á él y solo á él debemos atenernos.

Apliquémoslo, pues, y concluyamos.

Ocurre uno de los casos en que las necesidades públicas exigen la reunion estraordinaria de la Asamblea.—Y bien—¿qué se hace?—El Poder Ejecutivo, contesta *La Idea*, se dirige á la Comision Permanente y esta hace la respectiva convocacion.

Y ahora preguntamos nosotros ¿se obtiene alguna ventaja con que la convocacion sea hecha por intermedio de la Comision Permanente?—¿tiene alguna significacion positiva este trámite inútil y absurdo?

Conteste por nosotros el sentido comun.

Rodeos innecesarios; mayores gastos de tiempo y de papel: hé ahí todas las ventajas que obtendria el país con los trámites propuestos por *La Idea*.

Si la Comision Permanente tuviese al menos la facultad de apreciar la necesidad de la convocacion y de resolver hacerla ó no hacerla, tendria objeto la intervencion de dicho Cuerpo en el asunto.—Pero la Comision Permanente que no tiene mas que limitadísimas atribuciones delegadas, no puede estar investida con semejante facultad como la misma *Idea* lo reconoce al decir que en el caso de la declaracion de guerra la Comision Permanente estaria *obligada* á convocar la Asamblea estraordinaria, en virtud de la iniciativa del Poder Ejecutivo.—Además, si de la Comision Permanente dependiese la convocacion estraordinaria, la Comision Permanente, de simple encargada de velar por la observancia de las leyes, con cargo de dar cuenta á su superior que es la Asamblea General, se convertiria en árbitro absoluto de los destinos del país, bastándole decir *no quiero convocar á la Asamblea* para que no se decretase una amnistia ó no se declarase una guerra indispensable para salvar el decoro nacional.

Seria el mas colosal de los absurdos que dos senadores y cinco representantes decidiesen de un modo inapelable, por su sola autoridad, las gravísimas cuestiones que pueden ser materia de convocacion estraordinaria.

Lo mas natural, lo mas lógico es que el Poder Ejecutivo, Gefe de la Administracion general de la República, órgano de las relaciones internacionales, encargado de la hacienda pública, responsable de la conservacion de la paz interior y de la seguridad esterior, sea el encargado de *pedir* á la Asamblea la reunion en sesiones estraordinarias siempre que así lo exijan necesidades apremiantes del país.

Y decimos *pedir* á la Asamblea la reunion en sesiones estraordinarias, porque *La Idea* parece ignorar que no basta que el Poder Ejecutivo quiera que las Cámaras funcionen estraordinariamente para que esto se verifique.

El Poder Ejecutivo indica la necesidad de la reunion estraordinaria, pero las Cámaras la aprecian enseguida libremente resolviendo si han de entrar ó no á ocuparse de los asuntos recomendados como urgentes por el Poder Ejecutivo.

¿Se quiere algo mas racional y mas justo que esto?

¿Se quiere algo que mejor se armonice con los bien entendidos intereses del país?

Déjese pues *La Idea* de mezclar á la Comision Permanente en materias completamente agenas á la mision especial y limitada que le compete segun la ley fundamental.

La Comision Permanente no tiene mas atribucion que la de velar por el cumplimiento de las leyes y acordar al Poder Ejecutivo la autorizacion que necesite en los casos determinados por la Constitucion.—Léase y reléase la Constitucion y no se encontrará ninguna otra facultad concedida á la Comision Permanente!—Sin embargo, *La Idea* quiere darle la de convocar estraordinariamente la Asamblea en todos los casos que ocurran.—Y el diario que así concede y niega facultades, por su cuenta y riesgo á los Poderes públicos; el diario que así interpreta á su gusto y paladar la Constitucion de la República pretende dar lecciones á los demas y aparenta escandalizarse porque nosotros sostenemos una opinion justa, conveniente y *constitucional* que no tiene mas pero que el de haber contado desde la jura de la Constitucion hasta la fecha, con el asentimiento general del país y de sus mas esclarecidos estadistas!

El artículo 40 de la Constitucion, invocado antes por *La Idea*, es un argumento favorable á nuestra doctrina.—Para comprenderlo así basta tener nociones de derecho constitucional y haber leido algunos comentadores de la Constitucion Americana.

El artículo 40 es una restriccion impuesta á la Asamblea para impedir que pueda prorogarse indefinidamente.—Comprendieron los constituyentes que la larga prorogacion de las sesiones legislativas era un peligro para la libertad de accion del Poder Ejecutivo (cosa reconocida universalmente); quisieron impedirla estableciendo que la Asamblea no podrá prorogarse á sí misma por mas de un mes y esto por resolucion de dos terceras partes de votos.

No tiene otro fundamento ni otro alcance el artículo 40.

Aplicarlo á la convocacion extraordinaria *hecha por el Poder Ejecutivo*, es una aberracion que no es siquiera discutible.

Por lo demás, *La Idea* ha tenido buen cuidado de no insistir en sostener la aplicacion del artículo 40 al caso que constituye el tema del debate.

Ya no dice *La Idea* que las Cámaras no pueden funcionar sino durante cuatro meses.

Esperamos que mañana retirará tambien su último error y reconocerá que tampoco es cierto que sea la Comision Permanente la única que puede convocar la Asamblea á sesiones extraordinarias.

Al terminar este estenso y mal trazado artículo, debemos manifestar que nos creemos con derecho á que se reconozca la sinceridad de nuestras opiniones y la pureza de nuestros propósitos.

El Siglo, que reconoce en los demas hasta el derecho de equivocarse, puede pedir que se le acuerde á él el derecho de defender la verdad constitucional, tal cual la comprende con arreglo á su razon y á su conciencia.

Comprendemos bien á «La Idea»

Nos parece conveniente y acertada la division establecida en la discusion que con *La Idea* venimos sosteniendo acerca de las sesiones extraordinarias de la Asamblea. Una cosa es, en efecto, discutir la genuina inteligencia de los preceptos constitucionales y otra examinar los resultados prácticos que produciria la declaracion de que es ilegal cuanto en esas sesiones extraordinarias se practique. El presente artículo tiene por objeto esta segunda parte de la discusion y vamos por tanto á hacernos cargo de lo que acerca de ella dice nuestro estimable colega en su número del domingo.

No estrañe *La Idea* que, para dar mas fuerza á nuestros argumentos, hayamos consignado algunas frases en que, hipotéticamente diéramos por buenas y válidas algunas de las razones constitucionales que ha alegado. Cuando esta hipótesis es simultánea con el debate constitucional que acerca de la cuestion pendiente sostenemos, no seria de buena ley invocar algunas de nuestras frases para pretender ver en ellas concesiones que no ha sido nuestro propósito hacer.

Lo único que de buena fé puede encontrarse en esta argumentacion es el deseo de hacer patentes los graves inconvenientes que en todo caso surgirian, si de repente se declarase como nulo é ilegal lo que por espacio de cuarenta años se ha venido practicando con asentimiento general.

La Idea dice que de la adopcion de sus opiniones solo puede resultar la revolucion, en el caso imposible de ser unánimemente deseada por el país, cansado de violaciones constitucionales y de arbitrariedades y atentados que siempre permanecen en la impunidad.

Si este caso es *imposible* como lo declara el colega y como nosotros lo creemos tambien, se deduce, pues, lógicamente que, segun *La Idea*, es imposible la revolucion.

Pero entonces ¿porqué ha previsto una eventualidad que ella misma declara imposible?

Y lo notable es que lejos de desistir de sus previsiones continúa el colega ampliándolas en su último número.

Véase en prueba de ello el párrafo siguiente:

«Como respetamos la soberania del pueblo, frente de toda autoridad, dijimos tambien que si el Cuerpo Legislativo continuaba violando su mandato y despertaba la indignacion pública dictando dictatorialmente nuevos impuestos, ó votando aumento á los actualmente en vigencia, y el pueblo se levantaba unánimemente para protestar contra semejantes abusos y reasumir su soberania, desconocida por sus delegados, nadie tendria derecho para oponerse á ese movimiento de opinion, presidido por *todos* los hombres honrados que levantaban como enseña la Constitucion para implantar su reinado sobre bases inconmovibles.»

La contradiccion no puede ser mas patente. Por una parte *La Idea* declara imposible que el pueblo desée la revolucion; y por otra prevée el caso en que ésta se inicie presidida por *todos* los hombres honrados.

Nada tendria pues de estrañar en vista de esta contradiccion que realmente no entendiésemos bien al colega. Sin embargo, nos parece que el sentido de su artículo es que, si la Asamblea, convertida por la predicacion de *La Idea*, pronuncia humilde el *mea culpa* y declara inmediatamente cerradas sus sesiones, el colega la absolverá magnánimamente del pecado que ha cometido celebrando hasta ahora sesiones extraordinarias y aun aconsejará al pueblo que continúe pagando los impuestos votados y sancionados en uno de esos periodos ilegales; pero que, si el Cuerpo Legislativo, cerrando los ojos á la luz que irradian las columnas de *La Idea*, se obstina en continuar viviendo en el pecado mortal de sesiones extraordinarias, entonces, la rigidez de principios del colega le obligará á excitar la santa indignacion del pueblo para que, reasumiendo su soberania originaria, practique un 18 de Brumario popular.

Si la consecuencia de esto no es empujarnos hácia la Convencion Nacional, entonces sí, declaramos que no entendemos lo que *La Idea* se propone.

Porque, permítanos el colega que le digamos, que no estamos tan persuadidos como él se manifiesta, de que los representantes del pueblo, siguiendo sus consejos, se declaren inmediatamente en receso.

Ahora, para desvanecer los injustos cargos que *La Idea* nos dirije, declaramos que si en esto nos equivocásemos, es decir, si la mayoria de la Asamblea Legislativa, adoptando las opiniones y siguiendo los consejos del colega, se declarase inhabilitada para continuar las sesiones extraordinarias, nosotros seriamos los primeros en acatar su resolucion.

Desde el momento en que apuntamos en nuestro anterior artículo que de insistir en la cuestion provocada por *La Idea* debia someterse al fallo de la Asamblea, claro está que era por que estamos dispuestos á respetar lo que ella resuelva.

La diferencia entre nuestra actitud y la del colega es, que nosotros sostenemos que debe acatarse la resolucion del Cuerpo Legislativo en este punto; y que *La Idea*, si no estamos equivocados, solamente está dispuesta á respetarla en caso de que sea conforme con sus opiniones; por lo demas, nosotros no hemos dicho que *La Idea*, al aconsejar que se consideren como ilegales los impuestos existentes, sostenga exactamente lo mismo que nosotros. Lo que hemos tratado de demostrar es, que la suprema necesidad de hacer posible el órden y el Gobierno impone ciertos sacrificios y ciertas concesiones á todos; y que desde que el colega, sintiendo esa absoluta necesidad, los hacia, no tenia derecho de acusarnos por que el límite de los nuestros no fuese exactamente el mismo que él se habia trazado.

Lo singular es que, al colocarse *La Idea* con un pié en el terreno de la legalidad y otro en el campo de la revolucion, acusa sin embargo de revolucionario á *El Siglo* porque no cree que la conducta actual de los Poderes públicos sea tal que justifique en ningun caso la revolucion.

No es cierto que nosotros queramos autorizar al Poder Ejecutivo para que viole la Constitucion del Estado. Queremos, sí, que se reconozca en el Cuerpo Legislativo la facultad constitucional de esplicar cuál es la genuina inteligencia de sus disposiciones.

No es cierto, como afirma el colega, que nosotros incitemos á los Poderes públicos á que desconozcan una vez mas sus deberes. Queremos, por el contrario, que cada uno de ellos cumpla los suyos: el Legislativo declarando, en caso de que sobrevengan dudas, cómo deben entenderse los preceptos de la ley fundamental; y el Ejecutivo, ajustando estrictamente su conducta á esas declaraciones.

No es cierto, por último, que nosotros aconsejemos al pueblo que consienta en silencio que se le recargue inconstitucionalmente con impuestos.

Lo que aconsejamos al pueblo es que se resigne á pagar aquellos que, como una necesidad imprescindible, sean votados constitucionalmente por los Poderes públicos del Estado.

Nosotros reconocemos el derecho de revolucion que tienen los pueblos, cuando como dice *La Idea* se les usurpa su soberania para hacerles pasar por las horcas caudinas del despotismo: pero ¿puede decirse con verdad que sea este el caso en que nos encontramos? ¿Será cierto que durante los cuarenta y cuatro años transcurridos desde que se promulgó la Constitucion no ha lucido ni un solo dia de libertad para el pueblo Oriental? ¿Ha vivido constantemente bajo tan férreo yugo que ni un solo dia haya dejado de ser lícita la revolucion? Si, como *La Idea* cree, hemos vivido siempre fuera de las prescripciones constitucionales, y eso no solo por el capricho de poderes arbitrarios, sino por el error de los mas rectos y austeros ciudadanos, lo razonable es, que para salir de esta situacion acudamos á la Representacion Nacional que es la competente para restablecer la genuina inteligencia de la ley.

Nosotros, ya lo hemos dicho, estamos dispuestos á acatar su fallo.

¿Se halla *La Idea* dispuesta á lo mismo?

¿Se conformará con el fallo de la Asamblea, cualquiera que este sea?

Esta es la única duda que nos queda respecto de los propósitos del colega; y ya que tan benévolamente se muestra dispuesto á desvanecer todas las que nos ocurran, esperamos se sirva contestarnos con la misma franqueza con que nosotros manifestamos nuestras opiniones y nuestros propósitos.

La contestacion del señor don Fernando Torres al Contador General

Damos enseguida el artículo que el Sr. D. Fernando Torres nos ha remitido contestando los cargos que por actos de su administracion le hizo el Contador General Sr. Villalba.

El ruido que ha causado este asunto de esencial interés público, hará leer, con interes la defensa que de sus actos como Ministro hace el Sr. Torres.

Nosotros nos limitamos por ahora á publicar el ataque y la defensa, para poder, despues de haber oido á las dos partes, fallar con entera conciencia y pleno conocimiento de causa.

Habla el Sr. Torres:

Señor Redactor de *El Siglo*.

Contestando á una publicacion del Tesorero General que se refiere á un informe del Contador General respecto á la parte que tuve en la administracion en los años 70 y 71, dije que iba á procurarme el informe del Contador General y á analizar el informe y examinar al que lo habia hecho.

El Contador General ha aceptado el exámen que ofreci hacer, dándome las *gracias por la justicia que le hacia al declarar que éramos una completa antítesis* no solamente en el sentido figurado sinó en el moral.

La necesidad de buscar los estados generales de Contaduria que recien pude obtener, para resumir los cargos que de las cuentas publicadas por el Contador con fechas 1 y 2 de Setiembre y de dichos estados generales puedan deducirse contra mi administracion, me han forzado á dejar pasar algunos dias para ocuparme seriamente de un asunto que interesa á mi honor, á la administracion de que he formado parte, y á todo hombre de buen sentido y sana razon que siga la corriente de los sucesos, deseando encontrar la verdad de los hechos que han influido y que en situaciones análogas puedan volver á influir en el bien ó en el mal del Estado.

Ahora, señor Redactor, me veo en el caso de encarar de dos modos distintos la cuestion, á que el Contador General me ha lanzado.

Resumiendo los cargos que de las cuentas y de los informes de D. Tomás Villalba se derivan, manifestaré la injusticia de unos y la absurdidad de otros. Esto, Sr. Redactor, será cuestion de interés público.

Despues, ya que D. Tomás Villalba me provoca á ello, entraré en el exámen de los hechos que constituyen la antítesis entre ese señor y yo. Esta cuestion, señor Redactor, sin dejar de ser útil á los ciudadanos que estudien un poco nuestra historia, será tambien una cuestion personal.

Desgraciadamente, señor, vivimos en una época en que las cuestiones personales rozan tan de cerca las cuestiones políticas, que casi nunca puede prescindirse de ellas. La personalidad se ve en todo. Se ve hasta donde no debiera verse nunca. Se ve hasta en las notas del Contador General al Gobierno, y que el mismo ha publicado.

Entro, pues, al exámen del primer punto.

En la nota del señor Tesorero, de fecha 25 ó 26 de Agosto, dice este señor: *Que él nada ha dicho de mi administracion, que se refiere solo al informe del Contador General que es quien dice* que he introducido el desórden en la administracion, con cartitas y ordencitas.

El Tesorero tiene razon, él no lo dijo. El Tesorero, personalmente responsable de las sumas, se declaraba en regla con fecha 22 de Setiembre del 71, un mes despues de dejar yo el Ministerio y cuando el Contador lo acosaba segun costumbre.

Quien me ataca es el Contador, y como se vá á ver, su ataque es antiguo.

En Setiembre del 71 fui informado que la Contaduria me hacia graves cargos en una nota al Ministerio de Hacienda. Solicité se me diese vista, y hé aquí el sentido de las notas que se me comunicaron.

La Contaduria General ha pasado con fecha 20 de Setiembre de 1871 una nota al Ministerio de Hacienda manifestando no adjuntar la relacion nominal de los pagos, por faltar $176,286.13 cts., en su mayor parte girados por recetas del ex-ministro señor Torres.

La Tesoreria General contestó con fecha 22 de Setiembre, que una vez que *fuesen despachados* por la Contaduria los presupuestos de la Junta E. Administrativa y comenzado el pago de los presupuestos militares, las entradas y salidas de la Tesoreria estarian perfectamente regularizados.

Con fecha 23 de Setiembre, la Contaduria contestando á la Tesoreria, dice que es inexacto lo que el Tesorero afirma, y agrega que por simples *cartitas* se pagaron mas de *cien mil ps. á supuestos presupuestos.*

Es increible el desagrado que me causó el verme tan indignamente juzgado por el Contador General. Declaraba en su primera nota que faltaban $176,286.13 cts. en su mayor parte girados por recetas mias!

Yo ya he dicho hasta la saciedad, que por mis recetas no ha salido un peso del Tesoro Nacional—Ordenar a una oficina cualquiera por una carta ó por una órden verbal, el pago de una liquidacion ó de un sueldo devengado, cuyo comprobante se adjunta ó cuyo recibo queda en la oficina, no es sacar dinero con ordencitas, es efectuar pagos legítimos, presupuestados, ó inevitables de pagar por el Tesoro Público, y que no habiendo dinero en él, se paga en virtud de urgencias que solo el Gobierno puede estimar, por cualquiera reparticion que despues rinde sus cuentas.

Las cartas-órdenes que á tales documentos acompañan, solo tienen por objeto evitar los abusos que existirian si la órden fuese verbal. Y, que tal empleado, que solo recibió órden de pagar dos sueldos, presentase cincuenta, de los que dos habrian sido mandados pagar por el Gobierno por razones atendibles, y los otros 48 por la buena voluntad del empleado, lo que hubiera sido un gravísimo abuso.

No es decir que los empleados fuesen capaces de cometer ese abuso, pero en todo caso, esas cartitas de que el Contador hace caso, tenian por objeto evitarlo. Y el Contador comprende, y todo hombre de sana razon comprende que así debió haberse procedido. Y si como empieza á creer se han presentado pagos hechos sin adjuntar carta ú órden escrita, el Contador debió rechazarlos, como no hechos por órden Superior, hasta que el empleado probase que por órden Superior habia procedido.

Queda, pues, sentado, que no es en virtud de ordencitas que ha salido dinero de las Cajas del Estado, sino en virtud de los documentos legítimos á que esas cartas ú órdenes se referian.

Aun las pequeñas cantidades exijidas por cartas-órdenes particulares y cuyo monto total no creo que exceda de seis mil pesos en todo el año de mi administracion, no son tampoco órdenes *ad libitum* como el Contador parece creerlo, *sino gastos indispensables hechos con acuerdo del Sr. Presidente de la República* y que tenian su rubro especial en el Presupuesto, ya sea en *eventuales de Gobierno*, ya sea en *estraordinarios de guerra*, como que dichas cantidades fueron invertidas en gastos militares ó de hospitales de sangre ó de policia reservada.

Volveré sobre estas órdenes mas tarde.

Mas júzguese cuál seria mi indignacion al ver el calumnioso aserto del Contador en su nota de fecha 20 de Setiembre del 71 en que pretendia que 176,286 pesos 13 centésimos habian salido por recetas mias.

Esto daria la idea de una especie de loquero, en que yo giraba sin ton ni son y el Presidente dejaba girar; cuando nadie ignora que el Sr. D. L. Batlle era lo mas meticuloso posible para girar un peso, y en fin, que las oficinas del Estado entregaban las sumas, quedando al descubierto y por consiguiente responsables: porque la receta de un ministro no basta para salvaguardar una oficina, que solo se garante con documentos presupuestados por la ley. Tal cargo, pues, seria absurdo.

No bastó al Contador que la Tesoreria se declarase á cubierto y en regla; é insistió en su nota de 23 de Setiembre que no es cierto lo que dice la Tesoreria, y que por simples cartitas mias se pagaron mas de cien mil pesos á *supuestos presupuestos.*

Ya no era como se vé ciento setenta y seis mil y pico de pesos, no eran mas que cien mil, setenta y seis mil pesos menos, pero era siempre otra detestable calumnia.

Esta calumnia partia segun creo de un capricho del Contador. Cuando la fiebre amarilla se desarrolló en Buenos Aires el año 71, y el terror empezó á manifestarse en Montevideo, el Gobierno creyó que ademas de su propio esfuerzo para evitar el contagio posible, debia nombrar una Comision de Salubridad. Como nadie ignora, la Junta E. Administrativa no existia desde el Ministerio anterior.

Se nombraron para componer la Comision los señores Dres. Vidal, Segura, Aulicini, Garriso, los señores Capurro, Viana, Mac-Coll, L'Egeré y otros que no recuerdo, personas todas notables, los unos por sus conocimientos profesionales, otros por su posicion, todos por su caracter personal y buen deseo. A esta Corporacion que se llamó Junta Central de Salubridad y que rindió importantísimos servicios al pueblo, se le dió por el Gobierno las mas ámplias facultades, poniendo á su disposicion todos los elementos de la Junta Económica.

Esta Junta Central ocasionó algunos gastos, de poca importancia, al lado de la utilidad que el pueblo reportó; pero estos gastos ocasionales no estaban presupuestados como es natural, ellos sin embargo fueron cubiertos por el Gobierno, y detallados y comprobados obran en las oficinas correspondientes.

Entre estos gastos la Comision creyó oportuno aumentar el sueldo de algunos empleados, lo que venia á producir un aumento en los presupuestos legales de la Junta E. Administrativa.

El Gobierno, que creyó no debia escatimar nada para la salud del pueblo amagado por el terrible enemigo que asolaba á Buenos Aires, resolvió aceptar este aumento de gastos que pedia la Comision, reservándose dar cuenta detallada á la Honorable Asamblea General cuando se reuniese en sesiones ordinarias, manifestando las erogaciones hechas, y la extralimitacion del presupuesto, esponiendo los motivos que lo habian inducido á obrar y estando al fallo de la Asamblea General.

No parece que en todo esto puedan hallarse ni por el mas celoso partidario de la ley, cosa alguna que criticar. Mas sin embargo esto dió márgen, á un incidente aunque de poca importancia.

Cuando la Secretaria de la Junta Económica presentó los presupuestos con las pequeñas modificaciones que la Comision habia exigido, la Contaduria se negó á liquidarlos. La Contaduria alguna vez habia observado en algunos presupuestos de policia de campaña, determinada partida sin dejar por eso de liquidar el presupuesto, y el Gobierno habia atendido las observaciones. Lo mismo pudo hacer en este caso. Liquidar el presupuesto, observando lo que creyera de su deber observar, y todo hubiera en este ramo continuado sin tropiezo.

Era necesario para zanjar este inconveniente, llevar el asunto al acuerdo de Gobierno, y se llevó efectivamente, pero las múltiples atenciones del Presidente de la República hicieron que ni ese ni algun otro asunto pudiera resolverse. Entre tanto, los presupuestos fueron cubiertos con órdenes á Arismendi, comprador de la Contribucion Directa. Dice el Contador que con recetas mias, no es cierto: con órdenes firmadas por el Presidente de la República. Aunque si fuesen órdenes mias no habria irregularidad pues de la Junta á cargo del Ministerio dependian esos fondos de Arismendi.

Por de pronto, quedaron tres ó cuatro presupuestos de la Junta sin liquidar, hasta que me separé del Ministerio.

Pero la saña que el Contador revelaba contra mí, la escandalosa exageracion de unos hechos, el falseamiento de otros, la mala voluntad en todos, hizo que yo pasase una nota al Gobierno con algunos términos algo duros para el Contador. El Gobierno mandó testar las palabras que le pareció, y el Contador contestó con una insolentísima nota que no hizo testar el Gobierno. De esa nota, sin embargo, se desprendia, no que yo hiciese entregar 176 mil y pico de pesos por cartitas, ni aun los cien mil, á supuestos presupuestos, sino que habia hecho entregar por cartitas que adjuntaba, *como dos mil pesos*, diciendo, sin embargo, que de esas cartitas habia resmas, lo que tambien es mentira; pero el Contador es como los Partos antiguos, aun huyendo arroja la flecha.

Como se vé, la cuestion tomaba proporciones mezquinas. De 176 mil pesos habia bajado á cien mil. De cien mil bajaba á dos mil. Esto, el tiempo trascurrido, y el asco que estas miserias causan, me hizo esperar una resolucion oficial para proceder de otro modo.

Como el Gobierno que conocia la cosa y la Comision de Cuentas de la Honorable Asamblea General que la estudió, parece manifestaron á este asunto miserable, tanto desprecio como le tenia yo mismo, nada hice y llegué á olvidarlo, hasta que las nuevas publicaciones del Contador me obligan á ocuparme otra vez del tal individuo y de sus cuentas recientes que paso á examinarlas.

(Continuará) F. Torres.

La Exposicion Nacional para 1875

La Asociacion Rural del Uruguay nos envía para publicar el programa de la Exposicion proyectada para el 25 de Agosto de 1875, pidiéndonos al mismo tiempo prestigiemos con nuestra palabra el pensamiento.

Reservándonos ocuparnos con la detencion requerida de tan importante asunto, nos limitamos por hoy á publicar los documentos que se nos han remitido.

Helos aquí:

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1874.

Señor Director de *El Siglo*.

Muy señor mio:

La Comision Directiva Rural, á nombre y con el asentimiento la Asociacion, proyectó para fines de este año y primeros del venidero, una Esposicion y Féria, que pensaba postergar á causa del desaliento y de los diversos contrastes que sufren las industrias rurales; cuando el Gobierno resolvió solemnizar el próximo aniversario de la Independencia Nacional, encargando á la Junta Directiva la realizacion de aquel patriótico propósito.—Es llenando ese encargo, que me permito dirigir á Vd. la presente, acompañando el programa y demás documentos de la referencia, en solicitud del concurso del diario que Vd. dirige para que prestigie el pensamiento, á fin de levantar el ánimo de los habitantes del país, venciendo las resistencias que puedan oponerle los indiferentes ó incrédulos.

Hoy mas que nunca necesita el país del concurso de sus amigos, interesándolos en su adelanto y vinculados á su suerte. Hoy que las industrias y el trabajo demandan aliento y proteccion, es preciso animar á los productores y llevarlos á la esposicion de sus fuerzas para premiar su dedicacion y su labor en nombre de la Patria agradecida.

Vd. comprenderá, Sr. Director, que no ignorando el estado de nuestras fuerzas productoras y lo embrionario de nuestras industrias, no podemos sensatamente perseguir otros propósitos que los que dejamos enunciados. Entretanto nuestros productos naturales, apreciados unos ó ignorados los mas, la feracidad y condiciones del suelo, concurrirán á llenar los claros y elevar la idea, tal vez superando nuestras limitadas aspiraciones.

Vamos, pues, á exhibirnos tal cual somos, para que nos juzguen y nos aprecien por lo que valemos en el presente y por lo que se pueda esperar del porvenir.

Somos con la mayor consideracion S. A. S. S. Q. B. S. M.

J. R. Gomez, Presidente.
D. Ordoñana, Vocal Secretario.

LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY Á LOS INDUSTRIALES DE LA CAMPAÑA

Desde que nos propusimos asociarnos, para constituirnos éco de las necesidades de las industrias, sobre todo rurales, no hemos omitido esfuerzo para llenar la mision que tomamos á nuestro cargo y, á pesar de los inconvenientes con que hemos tenido que luchar y que aun se nos presentan, algunos frutos hemos podido cosechar en bien de los intereses generales.

Entre otros trabajos ya podemos ofreceros el Código Rural, cuyo proyecto confeccionado por una Comision de nuestro seno, circulará en breve, impreso, para que podais estudiarlo y hacer llegar hasta nosotros, las observaciones que vuestra práctica os sugiera, á fin de que, cuando sea elevado á la sancion del Cuerpo Legislativo, en sus próximas sesiones ordinarias, sea un trabajo completo, al que haya poco que agregar.

Ahora os presentamos un ensayo de estímulo para vuestros trabajos y de estudio para el perfeccionamiento de vuestros procederes: la Exposicion y Féria Nacional que deberá inaugurarse el 25 de Agosto próximo.

Bien sabemos que entre nosotros está en embrion el arte y abatida la industria; bien sabemos cuántas contrariedades habeis sufrido y qué gran desencanto os han traido las luchas intestinas, que muchas veces os han arruinado, arrebatándoos en un dia lo que os habia costado muchos años de labor.

Pero el hombre ha venido al mundo para luchar y sufrir las contrariedades del mal; mientras nos queden fuerzas, el ánimo debe ser vigoroso y al embate de cada ola de la desgracia, renacer debe una nueva esperanza, con la vista de la tierra á donde nos dirigimos.

Pensad que la industria mata la guerra y vence al fin las inclemencias del clima y que no debemos dejar un momento, nosotros hombres laboriosos, las armas con que debemos combatir: el arado, el martillo y la azada.

Con esas armas, vamos á dar al país su verdadera gloria, labrando la riqueza y preparando la abundancia, para nuestros descendientes que formarán el futuro pueblo Oriental.

Así como es necesario balancear los recursos cuando algo se emprende, así conviene pasar revista á los productos de nuestra industria, para conocer su estado y ver todo lo que podemos hacer sobre este suelo privilegiado por la naturaleza.

La «Asociacion Rural» por eso hace suya la idea de la Esposicion y Féria, y si sus esfuerzos han llegado á inspiraros alguna confianza, alentaos y segundadlos, preparandoos desde ya, para concurrir todos á ese digno torneo del labor.

Os ofrecemos el programa y reglamento de la próxima Esposicion—En él hallareis claramente esplicado todo lo que conviene exhibir y el modo como debe ser enviado.

No os desanimeis creyendo que en una Exposicion solo debe figurar lo sublime, lo grandioso, lo estraordinario; no, en una Esposicion, está bien todo lo que es útil al hombre, por limitada que sea esa utilidad.

Cuanto mas desconocido sea el obrero, mas conveniencia hay en que exhiba sus productos que pueden estar ignorados, Así, si bien haceis un servicio á la industria general, concurriendo con vuestros esfuerzos, ós haceis un gran beneficio dándoles á conocer al público y haciendo aceptables y mas vendibles vuestros productos.

No os detenga duda alguna. Si no creeis suficientes las instrucciones que publicamos, podeis hacer consultas á la Asociacion ó á sus sucursales de los Departamentos.

A los estancieros todos les recomendamos, que las muestras de sus ganados serán muy apreciadas, no desdeñándose los tipos criollos de todas las especies. A los agricultores los exhortamos á que nos envien no solo las muestras de trigo y maiz que cultivan en grande escala, sino tambien los de sus ensayos en todos los demás ramos de la praticultura y horticultura.

Sobre todo les pedimos productos de las industrias agrícolas, que serán tan importantes para levantarnos de la postracion en que yacemos.

A los artesanos todos, los exhortamos á que nos prueben con sus manufacturas y artefactos, que podemos en algo bastarnos, para llenar nuestras necesidades, sino nuestro lujo.

No falta tampoco ingenio que nos permita presentar obras de bellas artes; á nuestros artistas les pedimos preparen algunas obras para ostentar en el templo de la Industria, que, por primera vez, levantamos entre nosotros.

Al bello sexo oriental, tan hábil en bordados de seda y de oro, en labores de todas clases, le recordamos que sus ofrendas serán no menos gratas á la Diosa del siglo.

Por último, no haya una sola mano industriosa que no deponga un tributo en el altar del progreso.—Seamos todos sacerdotes de ese culto que vamos á rendir y con fé y con esperanza, prometámonos benéficos resultados.

Animo, pues, y démonos desde ya cita para abrazarnos en el templo de la Industria, con la fraternidad y con la igualdad que debe reinar entre todos los que nos ganamos el pan con el sudor de la frente.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY. EXPOSICION-FÉRIA NACIONAL Y CONCURSO DE MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES PARA LA AGRICULTURA

PROGRAMA GENERAL

Art. 1.° La Exposicion Nacional decretada por el Superior Gobierno para solemnizar la fiesta de la Independencia, con arreglo á las leyes de 19 de Mayo de 1854 y 2 de Junio de 1873, será inaugurada el dia 25 de Agosto de 1875 y cerrada con igual solemnidad el dia 20 de Abril, de 1876, en que tendrá lugar la solemne distribucion de premios.

Art. 2.° Sin embargo de estar abierta al público la Exposicion en todo ese lapso del tiempo tendrá tres periodos activos: primero, el 25, 26 y 27 de Agosto y dias siguientes; segundo el 20 de Diciembre y dias siguientes; y tercero, los dias 15, 19 y 20 de Abril.

Art. 3.° Para cada uno de los enunciados periodos, serán admitidas muestras de todos los productos de la República, y de los artefactos comprendidos en las secciones que se determinarán, aunque no hayan figurado iguales en los periodos anteriores.

Art. 4.° Los productos y artefactos de la Exposicion, se dividirán en cuatro Secciones:

1° Agricultura general.
2° Ganaderia libre y estabulada.
3° Industrias y artes.
4° Mineralogía.

Cada una de las Secciones se subdividirá en reparticiones para grupos y clases, y cada reparticion en compartimientos, conteniendo las individualidades de cada clase.

Art. 5.° No será licitado á un espositor un compartimiento especial para exhibir todos sus productos, si fuesen diferentes, pero podrá admitírsele ese compartimiento separado, guardando siempre la clasificacion enunciada y siendo de su cuenta los gastos y locacion del compartimiento que ocupe.

SECCION I
AGRICULTURA

Reparticion Primera
Cereales en general.
Legumbres secas y frescas.
Tubérculos alimenticios.
Bulbos idem
Plantas de raices alimenticias.
Leguminosas, herbáceas alimenticias, frutas frescas, etc.

Reparticion Segunda
Plantas forrageras.
Pastos naturales y cultivados, indígenas y exóticos, cultivados en el país.

Reparticion Tercera
Plantas oleaginosas.
Idem tintóreas.
Idem barrilleras.
Idem curtientes.
Idem medicinales.

Reparticion Cuarta
Arboles y arbustos frutales.
Idem id. de adorno.
Idem id. útiles en general.

Reparticion Quinta
Plantas de adorno anuales.
Idem vivaces bienales.
Id. perennes.
Id. crasas, etc., etc.

Reparticion Sexta
Muestras de tierras vejetales.
Abonos y mantillos naturales ó artificiales.
Específicos contra las enfermedades de las plantas, insectos dañosos, etc.

Reparticion Séptima
Máquinas de irrigacion.
Id. para obtener y elevar agua.
Sistema y medios de drenaje.
Máquinas de labranza de todas clases.
Id. de recoleccion, etc.
Perfeccion de vehículos agrícolas.
Perfeccion de graneros, etc.
Construcciones rurales.
Demostraciones de cercos en general, piletas, bañaderos de ovejas, bebederos, corrales, tejidos de alambre, etc.

SECCION II.
GANADERIA.

Especie caballar—A cabestro.
Caballos indígenas de silla, carrera y tiro y sementales de ambos sexos.
Caballos puros ó mestizos de razas estrañas al pais y sementales de ambos sexos.
Especie vacuna—A cabestro.
Ejemplares de ambos sexos, para trabajo, para leche y para gordura, con demostraciones de bueyes y novillos gordos.
Iguales demostraciones de razas estrañas al país, sean mestizadas ó como tipos constantes y aclimatados.
Especie lanar—Sementales de ambos sexos con demostraciones de las diversas razas que se cultivan en el país, en lanas, gorduras de capones y carnes.
Especie caprina—Ejemplares de ambos sexos en las diversas razas de pelo y leche.
Especie porcina—Sementales y demostraciones de precocidad y gordura de ambos sexos, con demostraciones de esas aptitudes, por medio de animales castrados.
Especie asnal—A cabestro.
Burros de ambos sexos y mulas.
Especie canina—Perros ovejeros, de caza, guarda y de otras aplicaciones útiles.
Aves de corral—En general.
Aves silvestres—Ñandúes y otras aves de utilidad.
Anélida—Sanguijuelas.
Gusanos de seda y otros insectos sedícolas.
Abejas y cualquiera otro producto ó animal que no se haya mencionado.

SECCION III.
INDUSTRIAS Y ARTES.

Reparticion primera.
Harinas.
Alcoholes.
Vinos.
Aceites.
Sustancias gomosas.
Crema y quesos.
Velas y jabon.
Carnes conservadas.
Sustancias alimenticias conservadas.
Frutas secas y al jugo, ó de otro modo conservadas.
Miel y cera.
Máquinas para industrias agrícolas.

Reparticion Segunda
Manufacturas de sustancias minerales—Ladrillo, baldosas y tejas, vasijas finas y ordinarias y demas productos del arte cerámico.
Objetos de vidrio y cristal.
Piedras labradas para construccion.
Objetos labrados de mármol, jaspe u otra cualquiera piedra.
Cal comun ó hidráulica y mezclas de construcciones.

Reparticion Tercera
Productos químicos obtenidos de sustancias minerales.
Objetos fabricados de hueso ó acero, ó en union con otras materias.
Armas blancas y de fuego.
Objetos de fundicion.
Instrumentos y máquinas ó modelos de unos y otros, en cuya construccion entra el hierro como materia prima.
Objetos fabricados de cobre y sus aleaciones, solas ó en union de otras materias.

Reparticion Cuarta
Objetos de carpinteria.
Muestras de maderas de construccion en general.

Reparticion Quinta
Rodados en general.
Perfeccion de vehículos urbanos y de transporte.

Reparticion Sexta
Tejidos de cañamo, lino, pita, algodon etc.
Bordados y bordes en general.
Objetos de estereria y junco.
Papel de todas clases y carton.
Cordonería y cordelería.
Tejidos de lana y seda, cerda y pelo.
Máquinas para estas industrias.

Reparticion Séptima
Pieles curtidas y sin curtir.
Obra de lomilleria, talabarteria, zapateria etc.

Reparticion Octava
Bellas artes.
Pintura, escultura, ebanisteria, obra de joyeria en sus diversos ramos.

SECCION IV.
PRODUCTOS MINERALES

Tierras en general.
Tierras de aplicaciones industriales.
Piedras minerales y explotables.
Aguas potables y minerales.

Art. 6.° Una Comision competente nombrada por la Junta Directiva se encargará de los trabajos de la Exposicion, y establecerá las clases y grupos, de las categorias que anteceden.

Art. 7.° Los espositores remitirán antes del dia 25 de Mayo de 1875, una nota que esprese su nombre y apellido, nombre del establecimiento, fábrica ó finca, y relacion circunstanciada de los objetos ó productos que quiera esponer y el espacio que demanda para su colocacion.

Art. 8.° No se exijirá remuneracion pecuniaria alguna á los espositores que entren en las divisiones generales, pero si se exijirá á los espositores especiales, por el espacio que ocupen sus productos, siendo de su cuenta los aparatos, tapetes, armarios, vidrieras ú otros artículos.

Art. 9.° Los objetos que se destinan á la Exposicion deberán ser entregados en el local destinado al efecto, libres de gastos y á riesgo del espositor y la recepcion empezará el dia 15 de Julio de 1875 y terminará el 20 de Agosto, cuyo plazo podrá prorogarse á juicio de la Comision.

Los animales vivos, plantas y frutas verdes, se recibirán en el local de la Exposicion desde el 20 de Agosto de 1875 hasta el 24.

Art. 10. Los espositores remitirán los objetos en cantidad suficiente para que puedan ser apreciados, sirviendo de tipo para los cereales y productos análogos, como mínimun, la cantidad de cinco litros; en los líquidos que no han de analizarse, la de un litro, y doble cantidad en los que hubiesen de analizarse.

Art. 11. No se admitirá en la Exposicion de sustancias orgánicas de fácil descomposicion, pólvora fulminante y demas materias explosibles ó peligrosas.

Art. 12. Todos los envios deberán ir acompañados de dos facturas, conteniendo el nombre y apellido del espositor ó la firma social, el número de cajas ó paquetes, con una descripcion de los objetos remitidos.

Art. 13. La manutencion de los ganados en el local de la Exposicion, será de cuenta del Estado, pero su cuidado queda á cargo de los espositores.

Art. 14. Los espositores que necesiten locales para hacer funcionar máquinas, deberán ponerse de acuerdo con la Junta de Exposicion antes del dia 25 de Mayo de 1875.

Art. 15. A todo espositor, al tiempo de presentar el objeto ú objetos que destina á la Exposicion, se le entregará un recibo talonario para recogerlos, terminada que sea aquella.

Art. 16. No podrán los espositores, mientras dure la Exposicion, mudar, cambiar y retirar los objetos espuestos.

Podrán, sin embargo, venderse aquellos, mientras la Exposicion permanezca abierta; y á este fin, todo espositor que desee ofrecer sus artículos á la venta, colocará sobre cada uno de ellos un rótulo con espresion del precio.

Art. 17. El que quisiera comprar, conforme á lo prevenido en el artículo anterior, deberá manifestarlo á la Junta de Esposicion.

Art. 18. Para el ensayo de los instrumentos ó máquinas agrícolas que la Junta de Esposicion creyese conveniente esperimentar, se dispondrá un campo de esperiencias con las condiciones necesarias al efecto.

Estas máquinas ó instrumentos, se dividirán en dos categorias.

1.° Las fabricadas en el país que entrarán en el concurso Nacional.

2.° Las estranjeras que entrarán en concurso con sus similares del Esterior.

Art. 19. Los espositores tendrán entrada franca en la Exposicion, cuantas veces quieran visitarla.

Art. 20. Habrá un concurso de habilidad en el manejo de las máquinas é instrumentos agrícolas en general.

Art. 21. La Junta de Exposicion, de acuerdo con las autoridades, adoptará todas las precauciones posibles para proteger la propiedad en la Exposicion, pero no responde de las pérdidas ó perjuicios que contra su voluntad y á pesar de su diligencia, esperimentasen los espositores.

Art. 22. Terminada la Exposicion, los espositores ó sus encargados, podrán recojer los objetos espuestos mediante la devolucion del recibo talonario de que se trata en el art. 16.

Art. 23. Si pasado un mes despues de cerrada la Exposicion, no hubiesen sido recogidos los objetos por sus respectivos dueños ó encargados, la Junta de Exposicion se encargará de los mismos y hará de ellos el uso que crea mas conveniente; aguardando el mismo órden con los que hayan comprado objetos.

Art. 24. Durante el periodo en que permanezca abierta la Exposicion, no podrá sacarse copia ni dibujo alguno de los objetos espuestos, sin permiso escrito y firmado por el dueño y la Junta Directiva.

Art. 25. La Junta Directiva nombrará los jurados de competencia para la calificacion de los objetos.

Art. 26. Los premios que los jurados especiales adjudiquen á los espositores dignos de distincion, consistirán:

1.° En medallas de oro, plata y cobre.
2.° En menciones honoríficas.

Estos premios serán distribuidos oficialmente, por S. E. el señor Presidente de la República.

Art. 27. Un catálogo que se publicará oportunamente, dará á conocer los nombres de los espositores, de los objetos presentados, de los individuos premiados por habilidad en los trabajos, y así mismo los premios que aquellos hubiesen obtenido.

Art. 28. Un reglamento interior fijará las reglas que deben observarse en el local de la Exposicion.

Art. 29. La Junta de Exposicion se reserva el derecho de rechazar los objetos que no juzgue de utilidad.

APÉNDICE

INTERROGACIONES Y MEMORIAS ANEXAS PARA LA EXPOSICION

¿Cuáles son las principales causas de la decadencia de nuestra ganaderia?

¿Qué inconvenientes ofrece la crianza de ganados en pastos naturales y cómo deberian combatirse ó modificarse?

¿Qué observaciones se han hecho acerca de las ventajas ó inconvenientes que tiene el sistema de potreros respecto al ganado lanar?

En el supuesto de ser ventajosa ¿cómo se estimulará?

Conocidas las ventajas de los prados artificiales, ¿cómo se estimulará su plantacion?

En el estado actual de la ganaderia lanar, ¿deben atenderse con igual cuidado las razas productoras de lana y las de carne y gordura?

¿Cuál seria el modo mas equitativo de señalar el impuesto directo sobre la ganaderia? ¿Cuál el indirecto gravado como está en el consumo de las carnes y en las exportaciones de sus productos?

¿Cuál será el método mas acertado para estimular plantaciones forestales?

¿Qué cultivo es el que nos conviene, dado el sistema de irrigacion?

De colonias agrícolas ¿cuál es el modo y los medios mas prácticos para establecerlas en este país atendiendo á sus condiciones peculiares?

¿Cuál es el medio mas práctico y eficaz para la destruccion de las hormigas?

Las memorias que anteceden, serán leidas en el último periodo de la Exposicion y oportunamente se acordarán los premios que hayan de asignarse á las que, en el certámen, sean juzgadas como sobresalientes y buenas.

Montevideo, Setiembre 3 de 1874.

J. R. Gomez, Presidente.
D. Ordoñana, Vocal Secretario.

Señor.....

Montevideo, Setiembre de 1874.

La Junta Directiva de la Asociacion Rural, ha sido encargada, por decreto del Superior Gobierno, fecha 25 de Julio, de dirigir los trabajos de una Esposicion Nacional, que debe tener lugar el año próximo de 1875, en el radio de esta Capital.

Para llenar cumplidamente el pensamiento del Gobierno, esta Directiva, necesita llevar su palabra á los Departamentos, y excitar, rogar, suplicar, para que todos trabajen, para que todos concurran con alguna demostracion pública de su voluntad, porque en las Esposiciones Nacionales, caben lo mismo las grandes concepciones del ingenio, que las pequeñas manifestaciones del trabajo.

La idea es nueva entre nosotros, y toda idea nueva para ser encarnada y estendida, necesita su apostolado; y para esto, es que es necesario hablar, convencer, persuadir á que presenten objetos á la Esposicion Nacional, que no es otra cosa, que emprender la marcha que se advierte en otros pueblos hácia la perfectibilidad, poniendo de manifiesto cuanto exista, como producto de la naturaleza ó de la industria.

Con sujecion á los programas que adjunto á Vd., pueden empezarse los trabajos, mientras se le envia el pliego especial de instrucciones, para el órden que ha de guardarse en las remesas.

Dios guarde á Vd. etc.

Juan Ramon Gomez, Presidente.
Domingo Ordoñana, Vocal-Secretario.

La instruccion primaria en la Colonia

El Dr. Rappaz nos pide la publicacion de lo siguiente:

Á LA REDACCION DE «EL SIGLO.»

Señor Redactor: En este momento recibo de la colonia suiza «Nueva Helvecia» la siguiente carta, cuya publicacion se me recomienda en su estimable diario. Si, como yo, usted la juzga de interés público, sea tan amable que la dé hospitalidad en las columnas de *El Siglo*. Debo advertir que, no entrando yo personalmente en la cuestion, dejo la honorable responsabilidad al firmante de la carta.

Reciba, señor Redactor, con mis gracias anticipadas la expresion de mis mejores sentimientos.

Dr. Rappaz.

Montevideo—Set—9 de Setiembre de 1874.

Al Sr. Dr. Rappaz—Montevideo.—Nueva Helvecia, 3 de Setiembre.

Mi querido doctor y amigo:

Tengo á la vista en este momento un artículo inserto en *El Siglo* de 4 de Agosto último, titulado «Interesante reseña.»

Como sé que todo lo que respecta á nuestra querida colonia, interesa a Vd. particularmente, me apresuro á escribirle la presente carta, haciendo algunas observaciones sobre el artículo precitado.

No hace mucho tiempo que la escuela que dirije el Sr. Luque fué fundada en la colonia mientras que el Sr. Villalba pasa en silencio (ignorándola probablemente) la existencia de la escuela suiza, establecida por los primeros fundadores de la colonia «Nueva Helvecia,» escuela que cuenta hoy con mas de 100 discípulos bajo la direccion de dos profesores.

En cuanto á la eleccion de una Junta Auxiliar, crea Vd. que si la Junta de la Colonia estima verdaderamente nuestros intereses, dejará á los colonos el cuidado de presentar sus candidatos y en este caso, puedo asegurar á Vd que no verá entre ellos figurar ninguno de los nombres que el párrafo 6° del artículo del diario menciona.

Deploro muchísimo no haber tenido conocimiento de la visita del Sr. Villalba porque hubiera sido para mi un honor haberle servido de *cicerone*, no en palabras sino en hechos, no en explicaciones sino en pruebas.

Hubiera suplicado al honorable Representante del Departamento, que asistiera á uno de los dos cursos diarios de nuestra escuela suiza: le hubiera hecho concurrir á uno de nuestros *tiros*, ó un jueves por la noche á la reunion de nuestra *Sociedad de canto*: le hubiera enseñado nuestras tres *Sociedades de lectura*, formada cada una por un grupo de 10 á 12 familias asociadas para hacer venir de Europa los periódicos científicos, agrícolas, literarios etc.

Por otro lado, no puedo menos de dar gracias al Sr. Villalba por los elogios alentadores que tributa á nuestra colonia.

Espero que la primera gran fiesta que vá á dar próximamente nuestra Sociedad de tiro, alcanzará uno de sus propósitos: el de hacer conocer desde luego á los orientales y muy principalmente á nuestros compatriotas de Montevideo, el estado de tranquilidad, de armonia y de prosperidad de que gozamos.

Reciba Vd. caro doctor y amigo, la seguridad de mi mejor amistad.

Julio Chapalay.

Dos rectificaciones.

Por falta de espacio dejamos para el próximo número algunas líneas destinadas á probar á *La Idea* que no hemos incurrido en las contradicciones ni en las inexactitudes que nos atribuye.

REMITIDOS

Ideas atrasadas

El doctor D. Angel Floro Costa que reside en Buenos Ayres, discute con frecuencia y con profusion muchas de las cuestiones que se debaten en la prensa oriental enviando sus artículos ya á uno ya á otro diario.

Pero, lo que nos ha llamado la atencion es un artículo que ha visto la luz en los últimos números de *El Siglo* relativamente á la exploracion geológica confiada á un individuo que se ocupa de buscar las riquezas mineralógicas de nuestro territorio.

El doctor Costa hace alarde en esa carta de un americanismo condenado por el eminente publicista Alberdi, incompatible con la civilizacion de la época cuyo rasgo distintivo es la fraternidad y el cosmopolitismo, en reemplazo del aislamiento y de la hostilidad antigua.

No se ha aplicado la electricidad á la trasmision del pensamiento, ni el vapor á las comunicaciones materiales, para aislar los pueblos, dividirlos y dejar subsistente el antagonismo de razas, sino por el contrario, para estrecharlos mas entre sí, haciendo solidarias sus grandes causas. La perforacion del Monte-Cénis, la escavacion del canal de Suez entre dos mares cuyas aguas bañan las costas de dos continentes, el proyecto de echar un puente ó construir un túnel entre Calais y Douvres, el proyecto de cortar el istmo de Panamá, la realizacion del cable trasatlántico, son entre muchas obras que, ya ejecutadas ó por consumarse, responden á esa gran necesidad de fusion y de fraternidad que experimenta el hombre de nuestro siglo.

Muchos párrafos de la carta del doctor Costa revelan como hemos dicho, un espíritu de americanismo que huele á la época del coloniaje.

He aquí uno de esos párrafos que nos cuesta creer hayan sido escritos por el doctor Floro Costa, íntimo amigo del doctor Florentino Gonzalez con quien comparte la mayor parte de sus tareas sobre cuestiones científicas y de derecho, y es sabido que ese abogado del foro argentino ha publicado varias obras en que acuerda los mas amplios derechos á los extranjeros.

Dice el Dr. Costa:

«Hasta ahora poco, nuestro Consejo de Higiene, era en su totalidad compuesto de estranjeros que ni siquiera se habian naturalizado, y el dia en que una epidemia ú otra causa cualquiera concluyera con el lote de los cuatro ó seis médicos orientales con que por junto cuenta el país, tendremos que volver á poner en manos del elemento estranjero el tribunal que vela por la salud pública, que es la primera de las necesidades de un pueblo civilizado, por falta de hijos del pais con que reemplazarlos.»

Observamos en primer lugar que el saber no tiene patria, que la nacionalidad de la ciencia de los hombres ilustres, es el mundo entero.

Vivimos en tiempos de progreso, de trabajo y de emancipacion de las antiguas supersticiones y en que se frustran los esfuerzos inoportunos para reducir la obra social á un interes de casta, á un sentimiento de individualidad.

La patria de la ciencia es el Universo, y los sábios son ciudadanos del mundo y su gloria es una herencia del género humano.

Los destinos del hombre dependen de la civilizacion de toda la humanidad y no se debe ninguna mejora que sea verdadera y profícua sino de la unidad complexiva de todos los esfuerzos, de todos los sacrificios, de todas las esperanzas.

¿Todos los países, por ejemplo, que se jactan de haber sido el lugar donde nació Colon, han contribuido acaso en algo al descubrimiento que él llevó á cabo con admirable constancia y génio divino? ¿Ha encontrado en ellos una mano amiga, un consejo, una palabra de aliento?

Un dia de mas sobre la mar y Colon perecia entre las olas, y el gran navegante no hubiera sido mas que un ridículo aventurero, y ningun país, ninguna parte del mundo, habria disputado por ser su patria.

Despojémonos de esos orgullos anticuados, de ese nacionalismo mal entendido, y pensemos en los destinos de la humanidad.

¿Qué gloria, qué ventaja cree el Dr. Costa que se deriva de que los miembros de la Junta de Higiene ó de cualquiera otra corporacion científica sean mas bien ciudadanos que extranjeros?

¿Los hombres son acaso como las plantas que participan de la sávia del terreno en que estan arraigadas? ¿Homero ha sido acaso el autor de la Iliada por haber nacido mas bien en Smirna que en Rhodas, en Tiro ó en Atenas? ¿Shakespeare fué un gran trágico por haber visto la luz en la tierra de la niebla y del hielo?

¿Napoleon subió acaso sobre el trono de los Césares por haber nacido en Ajacio?

Los grandes hombres, los hombres científicos pertenecen á toda la humanidad y si á un americano del Sur ó del Norte se le preguntára cuáles son los hombres ilustres de su patria, puede citar con acierto á Washington y Copérnico, á Confucio y Pericles, á Suarez y Bolivar, á Andrés Bello y Juan Bautista Alberdi, á Franklin y Lord Cochrane.

Todas las Naciones, todas las Provincias tienen sus fastos, sus hombres científicos que deben ser declarados patrimonio de la humanidad, pero atribuirlo todo al espíritu mezquino de nacionalismo y creer que el extranjero nada puede hacer en pró del país que adoptó por segunda patria, es una aberracion deplorable, un sentimiento de localismo que rechaza la ciencia y condena las necesidades de la época.

¡Qué contraste!

Mientras el gobierno chileno pone el cúmplase á la ley que declara ciudadanos chilenos á los extranjeros con un año de residencia en la República y el deseo de avecindarse en ella, el Dr. Costa resucita las preocupaciones de extranjerismo y americanismo que son tan añejas que ya no merecen ni el honor de la refutacion.

No esperábamos semejante contradiccion del individuo que aprecia el saber en cualquiera zona que se encuentre.

EXTERIOR

Buenos Aires

Setiembre 15.

Se ha hablado en los dias anteriores, dice *La Prensa*, de que Corrientes se hallaba bajo el imperio de una revolucion.

Personas muy allegadas al Gobierno Nacional han

hacho circular semejantes voces alarmantes en la Bolsa de Comercio.

Para dar un carácter mas creible se ha llegado á decir que el Gobernador fué derrocado y que estaba preso.

Se agregaban ademas los nombres propios de varios Comodoros correntinos, á la falta de los jefes.

Han pasado ya varios dias y un embargo cada se confirma ni realiza tales visos de verdad.

Segun los informes que hemos buscado, lo que parece cierto es que ha habido rumores, proposiciones solamente especulaciones de algo en la Bolsa de Comercio.

Los que quieran comprar bajo y aquellos á quienes convenga creer esas falsas rumores, no han tenido inconveniente en sacrificar la tranquilidad de los espíritus al anhelo de asegurar mejor sus especulaciones.

Esto es profundamente inmoral.

—*La Tribuna* por su parte dice sobre lo mismo:

Un diario de la mañana, dice que se ha hablado en los diarantenores de que Corrientes se hallaba bajo el imperio de una revolucion, agregando que personas muy allegadas al Gobierno Nacional habian recibido circular semejantes voces alarmantes en la Bolsa Comercial.

Agrega:

No sabemos lo que ese diario entiende por *personas muy allegadas al Gobierno Nacional*, pero lo que se deduce de la noticia del colega, es que esas personas han sido las explotadores ó cómplices de explotacion infame en operaciones mercantiles, dejandose entrever cierta actitud contra el Gobierno, actitud con que parece desafiar aun cuando ella no sea dirijida de frente y cuando esa pretende indirectamente crear una atmósfera desfavorable al actual Gobierno para el *noble personaje aludido* no sea para lo que se indica.

No hemos sido hablar ni en la Bolsa ni en ninguna otra parte de la pretendida revolucion en Corrientes, y podemos asegurar que si alguien ha fantasiado esa voz alarmante pudo ha podido creer en ella.

El Ministro de la Guerra se encontraba hasta antes de ayer en aquella Provincia.

Nuestros lectores han leido los distintos telégramas que hemos publicado.

En ellos se indica por el contrario, la completa paz que reina en Corrientes.

La conmocion que allí reina por la terrible epidemia que se sabe al Gobierno tan en cuenta, es lo bastante que para dar algunos años á esta parte desde que el Gobierno ha encontrado esa oposicion.

—El nuevo Gobierno ha dictado ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1871.

El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Interin se provee el nombramiento de las personas que han de desempeñar los Ministerios, los Oficiales Mayores autorizarán las resoluciones gubernativas.

Art. 2º De acuerdo con lo prescrito en el art. 103 de la Constitucion, el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno refrendará este decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Sarrea

Estanislao del Campo, Oficial Mayor.

El cambio de personas en el Gobierno tuvo lugar á las tres de la tarde en un silencio completo y con la presencia de los interesados solamente.

El señor don Mariano Acosta se retiró á su casa acompañado por sus dos ministros, el gefe de Policía señor O. Gorman y algunos otros empleados inferiores de la casa de Gobierno.

—Leemos en *La Prensa*:

Ayer comenzó la batalla entre el círculo oficial que no quiere que el Dr. Albarracin sea Juez Federal de Buenos Aires y los Senadores independientes que lo sostienen.

A pesar de los trabajos que en contra de él hace con tanto decoro el Dr. Avellaneda, á cuyas inspiraciones obedecen algunos senadores, el Dr. Albarracin tenia ayer mayoría en el Senado.

—La concurrencia que asistió anteanoche á la feria de caridad fué muy numerosa.

Del teatro de Colon pasaron para la feria un crecido número de señoras, señoritas y caballeros.

Esta noche la feria y el *foyer* de Colon estará de nuevo en comunicacion.

Parece que la mayoría de las familias que van á palco asistirán en las entreactas á la feria.

Se cree que la concurrencia de esta noche será inmensa.

—El Coronel D. Alvaro Barros dará un banquete el miércoles, en su casa, á las Cámaras de hecho de la Provincia de Buenos Aires.

—Hoy á las nueve de la mañana saldrán de nuestro puerto las cañoneras de guerra *Uruguay* y *Paraná* y el vapor *Eduard-Everett*, á cuyo bordo partirán el señor Presidente de la República, gefes invitados, familias y parientes, á la inauguracion del Arsenal en Zárate, que tendrá lugar el lúnes á medio dia.

Ayer se recibieron telégramas de Zárate, que dicen que la artillería no habia podido desembarcar aun á causa del temporal y que el puerto estaba en malísimo estado para barrerlo.

Hé aquí una comunicacion sobre el embarque:

Al Capitan del Puerto Central.

Dispondrá V. S. que el Domingo 13 á diez de la mañana se encuentren listas las falúas de esa capitanía para conducir á bordo del vapor *Eduard Everett* y de las cañoneras *Paraná* y *Uruguay* las personas que han sido invitadas para la inauguracion del Arsenal de Zárate, á cuyo efecto presentarán estas tarjetas; siendo prevencion que en las cañoneras solo se embarcarán las Sres. Gefes que acompañan á S. E. el Sr. Presidente y las personas que lleven órden espresa de este ministerio.

Dios guarde V. S.

E. J. Balza.

—El Viérnes al retirarse el Ministro Sr. Frias del Congreso, despues de la tremenda comuna que acababa de recibir, manifestó que iba á renunciar.

El Sr. Sarmiento le reprochó este paso y despues de una larga conferencia entre ambos, el Sr. Frias declaró á un diputado que seguiria en el Ministerio hasta Octubre.

—La Legislatura de la provincia de San Luis, que fué constituida por influencias oficiales, dice *La Prensa*, ha nombrado dos Senadores al Congreso Nacional, recomendados por el D. Avellaneda, á cuya influencia está sujeta aquella.

Son el Diputado actual D. Victor Lucero y D. Pablo Pranchi, que fué Ministro en San Luis, de cuya provincia vino á esta en carácter de Diputado Nacional, siendo rechazado por el Congreso.

—*La Tribuna* da cuenta en los siguientes términos de un banquete que acaba de darse en el Club del Plata:

El banquete dado anteanoche en los hermosos salones del Club del Plata, ha sido verdaderamente una fiesta consagrada en honor á los sentimientos fraternales que dignifican, enaltecen y caracterizan el espíritu de la sociedad civilizada.

Se sabe de antemano—la conviccion desenvuelta en la conciencia mas ilustrada,—que para concurrir á fiestas de esa naturaleza, hay que dejar las vacilaciones de la política por un momento, para volverlas á tomar cuando la fiesta ha concluido. De otra manera tendriamos que bautizar un banquete para conciliar con el pasado glorioso ó criminal de los partidos que necesariamente tiene que estar dividida la opinion de todo pueblo libre.

La existencia de los partidos políticos es una condicion indispensable para la existencia de los pueblos libres.

Así, pues, el banquete ha dado el resultado que naturalmente esperábamos—grandes demostraciones de amistad—grandes protestas de sinceridad—gran entusiasmo—gran órden y alegria.

Y en efecto, sobre la mesa de aquel banquete, flotaban las promesas de la amistad, la alegria, interrumpida solo por el choque de las copas que se saludaban con entusiasmo y esa atmósfera embriagadora de los salones, donde los rayos de la luz brillan sobre las flores perfumadas.

Que bellísimo cuadro!

Aquellos que estaban divididos, en el dia de los comicios y que cruzaban los ántros retándose hasta con la mirada, departiendo amigablemente, haciendo voto comun por la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria, por la felicidad y union de los argentinos.

Al lado del comandante Somoza, estaba el coronel Lavalle; al lado de un mitrista furioso estaba un alsinista recalcitrante.

Y ni una palabra imprudente, ni un acento indiscreto!.....

La mesa, fué servida por el afamado Hotel de la Paz.

El director del Establecimiento fué felicitado por muchos de los concurrentes y creemos que consiguen ese hecho es hacer su mas alto elogio.

Siempre en estas fiestas se desea que llegue el momento de los brindis.

Existe una curiosidad instintiva, un anhelo irresistible por escuchar á los oradores.

Los que no hablan, los que no pronuncian discursos, sienten tambien las emociones cuando la vehemencia del que hace uso de la palabra, les arrebata en alas de la elocuencia.

Los brindis fueron iniciados por el Dr. D. Pedro Mallo, Presidente de la Comision del banquete—En seguida hicieron uso de la palabra los Dres. Luis V. Varela, Pomaregs, Manuel Bacha Presidente de la Comision directiva del Club, Samuel Albert, Fermin Rodriguez, Acevedo y otros señores. Todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos. Los discursos fueron notables.

El jóven Albert en elocuentes palabras hizo justicia á la Comision actual del Club, á quien en verdad se le debe la restauracion de esa sociedad.

Refiriéndose á los trabajos que esa comision habia emprendido, dijo:

«No fué obra de jigantes, fué simplemente obra emprendida por hombres de buena voluntad, que no dijeron que salvar de una decadencia abrumadora, una sancion que rejuvenece en el estilo, cuando podia florecer con todos los gérmenes robustos de la juventud.»

El banquete terminó á las 10. Reinaba todas un gratísima recuerdo de aquella fiesta verdaderamente fraternal.

Los Carruajes destinados para organizar el banquete se han hecho.

Tales son los datos que ayer se nos han suministrado por uno de las personas que asistieron á tan hermosa y espléndida fiesta.

GACETILLA

Ferro-carriles—Hoy mártes, San Nicolás de mártes.

Sale el sud á las 6 h. 11 m., y entra á las 5 h. 49 m.

Línea norte.....

Vapores—El *Silva* sale hoy para Buenos Aires y Uruguay.

El *Coquimbo* sale hoy para Corrientes y escalas.

Aun cuando—Damos especialmente en boletin adjunto á este número anunciando la aparicion del *Gran Almanaque de El Siglo* para 1875, no queremos dejar de repetir en nuestra seccion esa gran nueva.

El formato y bien comercializada Almanaque que se halla en venta en nuestras oficinas, es doble en páginas que los anteriores y sin embargo costará el mismo precio.

No hay mas que comprar desde mil docenas hasta una, para convencerse de la realidad.

No hay plata!—Esta es la palabra sacramental con que se recibe á todos los empleados civiles que les acercan á la Tesorería de la Nacion en demanda de sus haberes de Agosto.

Lo peor es que todavía ni el consuelo tienen esas víctimas del presupuesto, de saber cuando llegará el momento de recibir el dulce.

Seguramente que el alivio de la tesorería en este sentido vá á ser tan bien recibido y aplaudido por el gremio de presupuestívoros impagos, como la presencia de Salvini en las tablas de Solís, cuando representa una de sus magistrales tragedias.

¡O, allí pudieramos pitbicarlo unánimes!

Ave de rapiña—*La Capital* del Rosario, nos dá cuenta de un suceso escandaloso en el cual figura como protagonista un alto empleado de aquella administracion.

Hemos deseado, dice el diario citado, la trasmision de una noticia muy grave por que se relacionaba con el honor de una persona respecto á la cual tenemos una opinion muy equivocada.

Ratificado el hecho, debemos comunicarlo para vergüenza de su autor y para severa leccion del gobierno.

El Gefe de la Oficina Nacional ha fugado en estos dias con los sueldos de todos los empleados de la línea hasta Tucuman.

Esta infamia viene á probarnos, una vez mas, que el Gobierno Nacional cede á la debilidad general de aceptar como bueno todo lo que viene de lejos, sea mercancía ó individuos de lo que se trate.

Argentinos capaces—que ofrecen como garantía de su buena conducta el apego á su familia y á su patria, es lo que sobra.

Mientras el Gobierno pose persevia de esto, los escándalos estarán á la órden del dia—Sus intereses serán leones de difuntos.

Carreras Lunes—Del ramos á nuestros aficionados á las fiestas hípicas, los siguientes apuntes que registra un diario de Buenos Aires, sobre las carreras que acaban de efectuarse en el famoso circo Lunes:

El viernes desde temprano acudia al lugar de las carreras un gentío inmenso.

Los carruajes iban llenos de carruajes particulares. El tren del Sud no daba abasto.

Aquello era una cosa digna de la poblacion.

El panorama que se presentaba á la vista en aquel lugar era precioso. Lo mejor de nuestra sociedad nacional y estranjera se encontraba allí.

Primera—La primera carrera solicitada y de vuelta y media, se efectuó á las 12 y 20 minutos del dia.

La entrada costaba 1,500 ps. para los caballos de esta carrera que debian ser de sangre pura. El premio de 15,000. El peso de los corredores de 110 libras.

Los montaba tierra un cargo de 10 libras.

Se presentaron tres caballos.

El *Nata Pique*, mulacara de 110 libras de D. A. Arnosta. El corredor con chaqueta y gorro azul y blanco.

El *Negro*, oscuro, de 157 libras, de D. J. Temperley. El corredor traje azul y blanco y banda punzó.

El *Talisman*, picazo, 157 libras, de D. M. Riso. El corredor chaqueta naranja y gorra negra.

Esta carrera la ganó el *Talisman*.

Segunda—Se corrió á la una.

Esta carrera era para caballos criollos que no hubiesen corrido en carreras de sociedad.

Entrada 1,000 ps., premio 10,000.

Se presentaron el *Chanzador* de D. S. Santa Colona, mulacara; el *Negro Lopez*, zaino de D. J. Castro, tostado; el *Emancipado* de D. M. Cervellon, cebruno, y el *Forfiado*, tostado, del Sr. Temperley; el *Arrumador*, tostado, del Sr. Urcia; el *Vigilador*, mulacara, del Sr. Godoy, el *Rapicurucu*, picazo, del Sr. Gallegos.

Cada corredor con su uniforme pintoresco.

Esta carrera la ganó el *Empacador*.

Tercera, á la 1 y 30—En esta entraron todos los caballos que no fueran de sangre pura. Entrada y precio como la anterior.

Se presentaron el *Rapaguardia*, picazo, de D. J. R. Lands, el *Sanjon*, oscuro, del Sr. Temperley, el *Cigarra*, zaino, del Sr. Elia; el *Potas Largas*, alazan, del Sr. de la Serna; el *Talisman*, picazo, del señor Riso.

Ganó el *Talisman*.

Cuarta á las 2—Esta carrera era en las mismas condiciones que la anterior.

Se presentaron el *Invisible* mulacara, del señor Temperley; el *Lince* id. del señor Armesto; el *Petaca*, cebruno, del señor Serna; el *Cayuel*, zaino del señor Elia y el *Forfiado*, id. del señor Bosch.

Ganó el *Forfiado*.

Quinta á las 3—Para caballos como los anteriores. Premio 5,000.

Corrieron el *Zorro* del Sr. Malcolm; el *Resabiado*, del Sr. Ureta; el *Kangaroo*, del Sr. Brocherhoel; el *Negro*, del Sr. Balano; el *Gavilan*, del Sr. Alvarez.

Ganó el *Gavilan*.

Sexta á las 3 y 30—Esta carrera era particular, de dos vueltas.

La corrieron *El Pampa* y el famoso *Negro*, el primero del Sr. Olguin y el segundo de D. F. Cruz.

La ganó *famoso Negro*.

Sétima á las 4—Esta era para caballos criollos. Se presentaron el *Labrador* del Sr. Dreczen, el *Mar o Menos* del Sr. Giraldez, el *Potas Largas*, y el *Retaguardia* del Sr. Landis.

Ganó el *Retaguardia*.

A las cinco de la tarde concluian las carreras, retirándose la concurrencia sumamente alegre y satisfecha del espectáculo á que habia asistido.

Las apuestas han sido valiosísimas.

En la primera, tercera, cuarta, quinta sesta y séptima carrera, perdieron los caballos á que se jugaba con mas profusion, y ganaron los que figuraban en última fila, tales como el «Perdido», el «Gavilan», el «Vamos á ver», el «Retaguardia», el «Empacador», etc. etc.

Hemos calculado en 4,000 el número de personas que asistieron al circo.

En la carrera de saltos en que figuraban los caballos zaino «Zorro», bayo «Resabiado», colorado «Kanguroo», zaino negro «No sé», Overo «Gavilan», hubo un incidente desagradable, sobre todo para ciertas personas.

Todas las apuestas estaban á favor del "Resabiado".

Desde que emprendieron la carrera salieron adelante, ese caballo y el «Gavilan».

Salvaban las empalizas las casi simultáneamente.

Los otros iban á 20 varas de distancia.

Las apuestas se redoblaban entre el «Gavilan» y el «Resabiado».

Tenian que correr dos vueltas.

Habian andado ya una y cuarto, corriendo siempre con la misma velocidad, cuando rueda el «Resabiado» al saltar una empalizada, lanza al jinete sobre la arena, y un grito de dolor se escapa de los que seguian con la vista á los pasajeros.

El corredor del «Resabiado» no habia sin embargo sufrido mas que el gran golpe. Se levanta, trepa de nuevo á su caballo y continúa la carrera, pero los otros le habian adelantado mas de una cuadra.

Un observador habria podido distinguir entonces impresiones distintas en el rostro de los que jugaban.

Unos dirijian tristes miradas al de la rodada, mientras otros lo contemplaban con una tal disimulada alegria.

Ya se comprenderá que estos últimos eran los que habian jugado en contra del «Resabiado.»

Trabajos importantes—Sabemos que en breves dias verán la luz pública por la prensa periódica, algunos importantes trabajos del Sr. D. Adolfo Vaillant, Gefe de la Oficina de Estadística.

Entre ellos figura uno sobre la mortalidad del año pppo. y otro sobre la poblacion italiana residente en la República.

Dada la competencia del ilustrado Sr. Vaillant, esos trabajos deberán ser leidos con interes y sobre todo debidamente apreciados por los que no ignoran cuanta laboriosidad y constancia demanda el estudio de la Estadística y los preciosos resultados que con ella se obtienen para encarrilar á las naciones jóvenes como la nuestra, en el verdadero camino del progreso y de la civilizacion.

El Siglo se haria un deber acogiendo en sus columnas cualquiera de los trabajos que acabamos de mencionar.

Redentar crucificado—Navegando dias pasados por el rio Campana el pailebot Argentino *Vorsina* con destino á Buenos Aires, el patron observó que frente á Belgrano se encontraba un bergantin italiano con bandera á media asta y un bote, lo que significaba, segun las leyes de navegacion, necesidad de auxilio.

En vista en esto el patron de esa embarcacion hizo fuerza de vela hasta llegar cerca del bergantin y preguntar lo que necesitaba.

Pero al hacerlo, sufrió varias averias de consideracion, resultando ademas que las señales hechas por aquel buque eran falsas.

Asesinato y robo—Un diario de la vecina orilla, contiene estos horrorosos pormenores sobre el asesinato de que acaba de ser víctima un infeliz sepulturero del pueblo de Chivilcoy:

La casa del sepulturero fué asaltada por cuatro bandidos armados de puñal.

Una vez que se apoderaron del infeliz, le intimaron con sanguinarias amenazas que entregara todo el dinero que tuviese consigo.

Como nada les diese, lo asesinaron y lo degollaron cruelmente.

Inmediatamente se lanzaron sobre una infeliz mujer de la casa y la asaltaron.

Empezaba ya consumarse á pinchar con los puñales, sometiéndola así á un terrible martirio.

Se proponian hacerla declarar dónde estaba el dinero.

La mujer nada dijo, pues parece que nada sabia.

Los bárbaros asesinos emprendieron su empresa sobre un desgraciado niño.

Este tampoco podia prestar la declaracion anhelada por los asesinos.

El dolor, sin embargo, lo movió á declarar que á veces el sepulturero solia guardar en dinero en los bolsillos.

A esta idea los criminales abandonaron sus víctimas y corrieron de nuevo al cadáver.

En los bolsillos hallaron efectivamente la buena presa.

Continúa esta un poco comentada mil pesos, que el sepulturero se proponia traer á Buenos Aires, al Banco de la Provincia, como fruto de sus economías.

Se agrega que de esa suma, cuarenta mil pesos eran recientemente retirados de la sucursal del Banco Provincial en Chivilcoy.

Las noticias siguen con un boicado de primer orden.

Secretaría del Club Universitario—Se cita á los socios para la reunion que tendrá lugar hoy mártes 15 del corriente á las 8 de la noche con el objeto de continuar la discusion del reglamento y considerar las asuntos sociales.—Montevideo, Setiembre 15 de 1874.—*El Secretario interino.*

Puñaladas—Con la aproximacion del verano, dice el colega de Fray-Bentos, la gente sale con la sangre caliente.

Dos italianos se trabaron en disputa recibiendo uno de ellos dos sobérbios puñaladas.

Ya tendrá ocasion el herido de refrescarse á la sombra de la cárcel.

La Colonia Valentana—Han llegado á la Concepcion del Uruguay 69 familias agricultoras.

Estas forman un total de doscientas cuarenta y tres personas, españolas todas, que van á servir de base para la fundacion de la nueva colonia. *Perfeccion*, en la Concepcion del Uruguay.

La nueva colonia se establecerá en tierras destinadas á ese objeto por su propietario, que lo es el Banco Entre-Rios.

Vinieron de Valencia á Buenos Aires en la fragata italiana *Nuevo Principio* empleando en el viaje, que ha sido feliz, sesenta dias.

Durante el fallecieron dos niños y nacieron tres.

El *Nuevo Principio*, además de las familias ha conducido una gran cantidad de semillas y útiles de agricultura.

Próximamente se esperan nuevos buques con cargamentos de familias como las traidas por la *Nuevo Principio*.

Y estoy en breve deben llegar 129 familias mas, que constituidas en una perfecta colonia, irán á establecerse en Corrientes.

Bibliotecas populares—A solicitud de la Comision Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, el Gobierno ha donado para la biblioteca de la misma varios ejemplares de las obras que existen en los Ministerios, ordenando que en lo sucesivo se le remitan varios ejemplares de todos los que reciban.

Esas obras serán distribuidas entre las bibliotecas populares establecidas en la República bajo los auspicios de la Sociedad de Amigos de la Educacion.

Comisario suspendido—El Comisario de la 1ª Seccion del Departamento de la Colonia D. Cosme Mendoza se halla suspendido y con sumario abierto á consecuencia de denuncias hechas contra ese empleado por el súbdito francés Carlos de Martigny.

La Seccion está á cargo interinamente del Comisario de Ordenes D. Baltolomeu Illescas.

Esta novedad ocurrida el 6 de Julio recien la comunica al Gobierno el Gefe Político de la Colonia.

Suceso sangriento—El Gefe Político de Cerro Largo, D. Alejandro Bosque, ha comunicado que en la 6ª seccion del Departamento, se trabaron en pelea varias vecinas, resultando muertas una tal Zarata y Cefirino Ortes y heridos Florencio y Gefirino Ortes.

Como se ve, la batalla debe haber sido cumplaj y reñida.

Las ratas—El diario aleman de Buenos Aires, dice que esa capital está infestada con mayor número de ratas que ninguna otra ciudad civilizada de la superficie de la tierra y recomienda á sus habitantes con razones poderosas, que tomen medidas para destruirlas.

Dice, que últimamente en Alemania se describió que las ratas llevaban de una á otra casa y hasta de un distrito á otro las pores enfermedades.

Recientemente, en una ciudad austriaca, 600 personas murieron de la enfermedad del spiten, pretendo hasta ahí impresada por una invasion de ratas de otra vecindad, y hasta los animales murieron á centenares de la misma enfermedad.

Nuestro colega recomienda como el medio mas simple de envenenar las ratas, el que se les administren píldoras de pan, en las cuales se ponga un *anguis in herba* de la forma de tres cabezas de *fósforos*.

La cuestion es, si envenenando á las ratas en gran cantidad, sus cuerpos podridos ayudarán ó no á que sobrevengan enfermedades mas fatales aun que el *spiten*.

Carruajes á vapor—El Gobierno ha concedido al Dr. D. Enrique M. Estrázulas privilegio de introduccion de invencion para unos carros de tranvía movidos á vapor y fabricados en Estados-Unidos por William Baxter de Newark.

Dichos carros difieren de los ordinarios en que ocupa una de las plataformas una pequeña máquina de vapor compuesta que sirve de motor y está completamente aislado del interior del vehículo.

La caldera mide 4½ piés de alto y 26 pulgadas de diámetro.

Una de sus ventajas que segun el concesionario ofrece este sistema, es la facilidad con que instantáneamente pueden pararse los carruajes.

Noticias de un siniestro—Ayer por la mañana, corrió la noticia conducida por el vapor aleman *Buenos Aires*, de hallarse varada en la Costa del Cabo Santa María un vapor de bastantes dimensiones.

Con ese motivos hacian varios comentarios suponiendo unas que fuese el *Hellas* y otros el *Hipparchus*, cuya salida de Buenos Aires estaba anunciada.

Sin embargo, nada se sabia hasta ayer tarde de positivo, y algunas personas esperimentadas se inclinaban á creer que el buque visto por el Comandante del *Buenos Aires* fuese el vapor brasilero *Corumbá* que se halla perdido desde hace algun tiempo en el paraje indicado.

Remate de la Warrington—Este buque que á consecuencia de producirse el fuego en su cargamento de carbon fué embicado y anegado en la costa del Cerro, se acaba de vender en remate público por la suma de 16,131 pesos el todo.

Los compradores son los Sres. Apestegui Hnos, á quienes no augura un magnífico negocio con poco que les ayude la fortuna.

Así sea.

Momia misteriosa—Leemos en un diario de Madrid que á mediados de Abril, los obreros de Lierville (Oise), deshaciendo un depósito de paja trillada, descubrieron el cadáver de un hombre de unos cuarenta años de edad.

El cadáver, que hasta hoy no ha sido reconocido, ofrecia la particularidad inesplicable de estar por completo momificado. La piel amarillenta, parecida á las de las momias de Egipto, reconaba como la madera y lo mismo en las partes descubiertas que en las vestidas con las camisas, el pantalon de paño y la blusa de la víctima.

El médico, consultado al momento, no reconoció señal alguna de muerte violenta, pero se dice que despues de la comprobacion del médico legista, se habian descubierto dos granos de plomo en la cabeza de la momia.

La verdad es que un doble misterio reina en el descubrimiento de este cadáver apergaminado. Aquel hombre, extranjero, y desconocido en la localidad, ¿se acogió al abrigo de la paja en alguna noche fria y murió allí de hambre y miseria? Pero, no se comprende que una permanencia de cuatro meses, á lo mas, en la paja, haya causado una momificacion tan completa.

La suposicion de un crímen ha nacido en las ánimes y la justicia ha hecho eco á la opinion pública.

Un solo punto del cuerpo, el talon del pié izquierdo, puesto en contacto con el suelo arcilloso, está la en putrefaccion. ¿Cómo se ha podido reconcentrar en un espacio de siete á ocho centímetros? No podria suponerse que el cadáver estaba allí solo hacia pocos dias.

Todo es misterio en esta momia de Lierville que suena una profunda curiosidad.

Otro buque incendiado—El domingo entró de arribada á este puerto con fuego á bordo la fragata francesa *Alexander* que se dirigia á uno de los puertos del Pacífico.

A la altura del Cabo de Hornos el dia 31, se pronunció el fuego en el cargamento de carbon que conducia, obligando la inminencia del peligro á su capitan á poner proa hácia nuestro puerto.

La fragata *Alexander* fué remolcada inmediatamente por el vaporcito *Uruguay* hasta la playa de Ramirez, donde actualmente se encuentra á pique y trabajando su tripulacion por descargarla.

Ese buque salió de Liverpool el dia 23 de Junio al mando del capitan L'Hostie.

Acuse de recibo—El ex-empresario de la Compañía Lírica Italiana, Sr. Zuanny, ha recibido la siguiente nota de la Comision Directiva del Asilo de Mendigos, acusándole recibo de una donacion que hizo en favor de ese pio establecimiento.

La nota que vá esteguida explica el orígen del donativo:

Comision Directiva del Asilo de Mendigos.

Montevideo, Agosto 5 de 1871.

El infrascrito he dado cuenta á la Comision de la estimable nota de Vd. acompañando la cantidad de *cien pesos*, tercera parte de la cantidad que recibió Vd. de la Legacion italiana á nombre de S. A. R. el Príncipe Tomás como prueba de agradecimiento de éste por la funcion que le fué dedicada en el Teatro de Solís, habiendo Vd. concebido la idea con el beneficio de aquel de distribuir esa cantidad en tres establecimientos de beneficencia de esta capital.

La Comision, acusando recibo de ese donativo de caridad, dá las mas espresivas gracias en nombre de los pobres asilados por el noble y generoso desprendimiento de la Empresa que tanto le honra.

El infrascrito saluda á Vd. atentamente.

M. Solsona y Larrea, Presidente.

Al Sr. D. E. Zuanny, Empresario de la Compañía Lírica Italiana.

Emigrados Entre-rianos—*La Voz del Pueblo*, periódico de la Concepcion del Uruguay, asegura que ya é trescientos alcanza el número de los emigrados entre-rianos que faltan de aquella provincia.

Un diario de Paysandú *repone* esa afirmacion en los siguientes términos:

«Si el colega se tomara el trabajo de hacer un pequeño paseo hasta Paysandú, se convenceria de que solamente en este Departamento hay cerca de dos mil, sin contar los que residen en toda la costa Oriental desde Santa Rosa hasta Montevideo.

¿De qué fuente habrá el colega sacado esos datos?»

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Sarandí 148, á las 12.

Por Reano y Gomensoro, de varios artículos, Misiones 136, á las 12.

Por el mismo, del carro y cargamento del *Liffey*, Piedras 80, á las 2 de la tarde.

Por Anadegui, de existencias de una panadería, Treinta y Tres esquina Reconquista, á las 3 de la tarde.

Por Pina, de muebles, Florida 198.

Por J. P. Romaña, de vermouth, conservas, cigarros y café, Herrera nuevo y Cuarto nuevo.

Por Carbarain, de mercaderías, Sarandí 130, á las doce.

Por Soracco, de consubibles, Cámaras 79 y 81, á las 12.

Por Espeleta, de un vapor.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 156, á las 12.

Por Silva, de vermouth y chocolate español, Herrera Nuevo, á las 12.

Por Parnés y C.ª, de muebles, Solís 49, á las 12.

Por Balparda y Moratorio, de sienda, Rincon 61, á las 12.

Por Rabbe, de muebles, Ciudadela 102, á las 12.

Despacho de la Junta—En toda la semana anterior la Junta ha dado trámite á los siguientes asuntos de los quinientos y tantos que se apuntan en las mesas de la Secretaría.

Son veinte únicamente, y como puede calcularse que en el mismo espacio de tiempo han entrado el doble ó triple, ya tienen tarea para algun tiempo los honorables miembros de la Junta, si, conociendo nuestras justas observaciones del número anterior, decidiera dedicarse con empeño á sus patrióticos cometidos.

Véase la relacion de los puntos anexos á que la Junta ha dado trámite en toda una semana.

Bernabé Quinones—Informe la oficina de Contribucion Directa con la brevedad que el caso requiera.

Cárlos Trapani—A la Escribanía de Gobierno.

Juzgado Ordinario de la Capital—A la Comision de Obras Públicas, á sus efectos.

Juan Bautista Chevalery—Como se pide: cerciórese la por Secretaría, prévio el cargo de correspondiente.

Comision Auxiliar del Cordon—Informe la Comision de O. Públicas.

La misma—Id id id.

Sr. Osorio—Id id id.

Ramon Delgado—Id id id.

Andrea S. de Rodrigues—Informe el Director de Alumbrado.

Juzgado de Paz de la 6ª Seccion—Informe la Comision de O. Públicas.

Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo—Informe la Contaduría con recomendacion de pronto despacho.

Francisco Guro—Informe la Contaduría.

Eugenio Legrand—Id Comision de Obras Públicas.

Empresa del Gas—Hágase con oficio al Poder Ejecutivo.

Juan Farfá—A la Comision de Obras Públicas á sus efectos.

Navia y Ca—Informe la Contaduría con recomendacion de pronto despacho.

Tomás Salori—Id de Comision de Obras Públicas.

Pedro J. Diaz—A la Comision de Obras Públicas para que agregado á sus antecedentes, informe.

Gerónimo Loores—Como se pide: espídase por Secretaría el testimonio que se solicita.

Ministerio de Gobierno—Informe el Director de Tabladas con recomendacion de pronto despacho.

Expedicion al polo Norte—Refiere un diario inglés que el Sr. Sidoroff, miembro de la Sociedad geográfica de San Petersburgo, dirigió últimamente al almirantazgo ruso una exposicion relativa á la espedicion austriaca al polo Norte de que no se oye hablar desde Agosto de 1872.

El Sr. Sidoroff dice que cuando el *Tegetthoff* fué visto por última vez, estaba cerca de Nassau, cuya salida estaba impedida por grandes masas de hielo.

Posteriormente, muchos marineros vecinos de Nueva Zelandia, aseguraron que las piedras de hielo flotantes habian aumentado mucho de tamaño y que en el verano de 1873 fueron de dimensiones extraordinarias.

El Sr. Sidoroff piensa que el el cabo Nassau estuviera libre de hielos, el *Tegetthoff* habria sin duda doblado ya la parte nordeste de Nueva Zelanda que no dista mas que un dia de viaje del referido cabo y alcanzado el golfo de Jenisseisk. Debe esperarse por tanto que la espedicion está enclavada en el hielo y falta de provisiones y poreso el Sr. Sidoroff recuerda al gobierno ruso que las mande por tierra á los esploradores hasta el cabo Nassau y ofrece de ese modo cien libras esterlinas para acudir de los mismos esploradores.

El almirantazgo vá á seguir ese arbitrio.

Ocurrencias locales—Estractamos del parte policial de ayer:

El comisario de la 2ª seccion remitió preso á un individuo por uso de armas prohibidas.

El comisario de la 3ª seccion remitió á varios individuos por pelea.

Por la misma seccion fueron remitidas varias mujeres por escándalo y pe ea.

El comisario de la 1ª seccion comunicó haberse efectuado un robo de doce libras esterlinas y otros objetos insignificantes á dos individuos.

El comisario de la 5ª seccion dice que en circunstancias de que un individuo habia dejado su casa abandonada, le sustrajeron un baul conteniendo sesenta pesos.

Por la 6ª seccion fueron remitidas dos mujeres por pelea y escándalo y un hombre por uso de armas prohibidas.

Mortalidad—DIA 13—Juan Forrera, oriental, 4 mes; Tomas A. Devalat, francés, 44 años; Emma V. Juanicó, oriental, 18 meses.

DIA 14—Andrea Rivera, española, 43 años, casada; Luisa F. de Bernal, oriental, 3 meses; Antonio Mandiel, oriental, 24 años, soltero; Juan Casamayon, oriental, 16 meses; Un cadáver, 70 años; Luis V. Volonté, oriental, 9 meses.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina Central Directiva de Inmigracion, Colon 132: Italiano: 1 dependiente de botica.

Españoles: 1 preceptor, 1 mucamo.

Franceses: 1 matrimonio de labradores.

Alemanes: 1 idem idem.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Setiembre 15 de 1874—La Cámara se reune hoy á las 6½ de la tarde para dar cuenta.—*Miranda.*

CABLE SUBMARINO

Agencia Telegráfica Americana

El representante en Montevideo de esta Agencia, Sr. Rossi, nos ha favorecido con una copia de los siguientes despachos recibidos ayer:

Rio de Janeiro, 10 de Setiembre de 1874—Llegó á este puerto la barca inglesa *British Star*, procedente del Rio de la Plata.

Llegó el *Tycho Brahe* de la línea de Lamport y Holt procedente de Santos y Montevideo.

Salió para Pernambuco el bergantin portugués *Novo Paquete*.

Rio Janeiro, 12 Setiembre—Llegó á Bahía el vapor *Gasendi* de la línea Lamport y Holt y aquí entró el vapor *San Martin* procedente del Rio de la Plata.

Entraron los vapores *Cemores* de Montevideo y *Biela*, *Delambre* y *Mendoza* de Europa.

Salen el *Biela* para Montevideo y el *Delambre* para Santos mañana.

El *Mendoza* sale para el Rio de la Plata el 14.

Rio Janeiro, 12 de Sbre.—Las operaciones de cambio sobre Londres han sido á 26½ para papel bancable, y 26¾ para papel particular. En Sobranas se hicieron pocas transacciones á 9,300.

Tarajo—La existencia de este artículo del Rio de la Plata es de 2 546,200 kilos: cotamos de 245 á 360 rs. el kilo.

Bahía, 12 de Setiembre—Tarajo: la existencia del Rio de la Plata es de 50,015 kilos—Cotamos, de 443 á 463 rs. por k.

Rio Grande, 13 de Sbre.—Salió ayer el vapor *Calderon* para Montevideo.

CAMPO NEUTRAL

La tisis alejada.—La membrana susceptible del interior de la traquea, los conductos de aire que la unen con los pulmones y la tela celular de ellos mismos, no pueden por mucho tiempo ser sujetos á la convulsion de una tos violenta, sin que vengan á ser el pasto de una enfermedad peligrosa. El efecto rápido y seguro del Pectoral de Anacahuita, es de evitar este resultado, sanando las superficies inflamadas.

El Arbol Mejicano que es la base de esta valiosa preparacion, ha sido celebrado en Méjico hace mucho tiempo por sus propiedades balsámicas como escelente remedio para tos, catarro, ronquera, afecciones bronquiales, y males de los pulmones, en mérito natural ha sido aumentado por la concentracion.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar un alivio inmediato es de mezclar dos cucharadas del Pectoral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro. 463

Todos tienen un amor propio—Aunque es cierto que la fotografía reproduce los objetos tal cual se la presentan, tambien es cierto que de una cara bonita se hace un retrato mucho menos bonito que lo que es el original, aun suponiendo que esté bien hecha, pues los efectos de

depositados, consistiendo en tres juegos de sala tapizados, 1 de jacarandá y seda, 1 id. imitacion á id. y reps de seda, 1 id. id. y reps punzó y una considerable cantidad de muebles. 6712-s15-1

A. Lucerna y C.ª

DE BUENOS MUEBLES

por desalojo de la casa calle Cámaras, núm. 140, y ausentarse la familia del país.

El Miércoles 16 del corriente, á las 12½ en punto, venderemos á dinero de contado y á la mejor oferta, todos los muebles que constituyen el menaje de dicha casa habitacion y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA.—Un juego de jacarandá maciza, forrado en brocatela verde y color de oro, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas y correspondientes fundas; 1 buen piano de Herz en regular estado; banquito correspondiente; un espejo marco dorado; 2 consolas jacarandá y piedra mármol; 1 mesa de centro, jacarandá y piedra mármol; 1 grabado; una mesa de papiermaché; 6 sillas fantasía; galerías y cortinados; lámparas, adornos, alfombrado, etc., etc.

ANTE-SALA.—Un juego de caoba y forrado de damasco de seda verde y color de oro, igual al de la sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas; 1 silla hamaca, 1 rica consol dorada y espejo correspondiente, 2 rinconeras caoba y piedra mármol, 2 cuadros, alfombrado, adornos, etc.

ESCRITORIO.—Una biblioteca de caoba, 1 mesa escritorio de 10 cajones con dos frentes, 1 cómoda escritorio hamburguesa de caoba, 1 confidente de jacarandá y crin, 1 espejo con marco dorado, 12 sillas y 2 sillones de esterilla, hamburgueses, mapas, cuadros, perchas, útiles, etc.

DORMITORIO.—1 cama doble de caoba, toda completa incluso la cortina, 1 armario de caoba hamburgues y con esculturas, 1 lavatorio de caoba y roble con espejo, 1 cómoda y tocador de caoba y piedra mármol, 1 mesa de noche, 2 cuadros, alfombra de tripe, 6 sillas francesas y otras menudencias.

OTRO DORMITORIO.—Un armario de jacarandá y espejo, una cama de fierro con todos sus útiles, una cómoda de jacarandá con piedra y tocador, un lavatorio de jacarandá y espejo, juego de porcelana correspondiente, una mesa de noche, 6 sillas francesas asiento de esterilla, alfombrado de tripe, cuadros, adornos, etc.

OTRO DORMITORIO.—Un ropero de caoba, una cómoda piedra mármol, un lavatorio de id. con id. y espejo, 1 mesa de noche de id., 1 cama de fierro y demás necesario, 6 sillas americanas, 2 cuadros, alfombras, perchas, etc.

COMEDOR.—Un aparador francés de caoba y roble, piedra mármol; una mesa para 24 cubiertos, caoba y roble; un sofá hamburgués, de caoba y crin; 12 sillas y 2 sillones asiento de esterilla, una mesa para trinchar con piedra mármol, un reloj de pared rico, francés, juegos de loza completos, porcelanas, cristales, cubiertos, juegos de platina y demás de este departamento.

OTRO DORMITORIO.—Conteniendo varios muebles y menudencias.

COCINA.—Mesas de pino y batería completa. 6562 s13-3

Por el mismo

DE RIQUISIMOS MUEBLES DE LUJO

NUEVOS!!! FLAMANTES!!!

Recien desembarcados de Europa!!

¡Esposicion dos dias antes!!

En nuestra casa, 25 de Mayo, núms. 210, 212 y 214.

El Jueves 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos á todo precio, dinero de contado y sin retirar lote.

Una gran factura de riquísimos muebles de lujo, recien introducidos de Europa y por cuenta de una sola casa introductora.

Actualmente se están despachando de la Aduana y el público debe venir desde el martes próximo á verlos. Asi se convencerá de su bondad y de lo elegante de su construccion.

Habiendo agrandado nuestra casa, el remate tendrá lugar en el salon, el que estará bien alfombrado.

El detalle es el siguiente: 6599-s.14-6

Por el mismo

DE JUGUETES PARA NIÑO

TODOS DIFERENTES

En nuestra casa 25 de Mayo 210 al 214

El Viérnes 18 del corriente á las 3 de la tarde venderemos á todo precio y al contado, por cuenta de una casa introductora.

Una partida muy grande de juguetes preciosos y muy finos. Para que los compradores tengan ventaja venderemos por lotes de 12 juguetes todos diferentes; de modo que puedan guardarse ó ir regalando de á dos por semana.

Todos los padres de familia, todos los que sepan de niños enfermos deben venir al remate. 6600-s11-7

Por el mismo

ALHAJAS Y CUADROS AL OLEO

BRILLANTES!!! BRILLANTES!!! Á TODO PRECIO

En nuestra casa 25 de Mayo 210 al 214

HOY Martes 15 á las 7½ en punto, venderemos al mejor precio (pero entiéndase que á todo precio y sin retirar lote) y dinero de contado.

Un surtido muy variado de alhajas de brillantes, de gustos todos muy modernos, venido todo de una casa introductora.

Conviene pasar á ver las alhajas.

A mas, cuadros al óleo, muy buenos y sobre motivos variados. 6695-s15-1

Valdez Piriz y C.ª

Grande é importante remate de mercaderías por órden de los Sres. Birabeu Derqui y Cª. en nuestra casa calle Rincon núm. 54.

El miércoles 16 del cte. y dias siguientes á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion entrante, cuyo estenso detalle se omite. 6629-s12-4

J. P. Romaña y C.ª

Importante Remate de comestibles—En su casa, calle Colon 43 y 45.

El Miércoles 16 del corriente, á las 12 en punto se venderá de órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.

Al mismo tiempo.—Se detallará en lotes:

Una partida de vino francés en bordalesas.

Id. id. yerba paraguaya superior clase.

Id. id. vermouth torino «Cora» garantido. 6609-s11-5

Por el mismo

De Vermouth francés, conservas, cigarros y café.

HOY Mártes 15 del cnte., se venderá de órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados

En Herrera Nuevo:

274 cajones de Vermouth, introducido por varios buques de Marsella.

10 id. petis pois, por «Britannia», de Burdeos.

En Capurro Nuevo:

25 barricas cigarrillos por varios buques de puerto del Brasil.

Una partida café en grano, buena clase. 6610 s11-5

Carlevaro Hnos.

Importante de mercaderías.—En su casa, calle de Sarandí, núm. 139.

HOY mártes 15 del corriente Sbre., á las 12 en punto del dia, con órden especial de liquidar, se dará principio á la venta de un variado surtido de mercaderías propias para la estacion. s12-3

Agustin Serracco y C.ª

JUDICIAL

Importante de comestibles.—En su casa, calle de las Cámaras, 79 y 81.

HOY mártes 15 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un variado surtido de comestibles, por órden del Sr. Juez de Paz de la 2.ª seccion y por cuenta de quien corresponda. El detalle se dará por los carteles de costumbre. 6631-s13-3

Salustiano Ezpeleta

JUDICIAL

Importante remate del barmoso vapor «Conde d'Eu» anclado en la rada de esta ciudad.

HOY 15 del corriente mes de Setiembre por órden del Sr. Juez L. de Comercio. Venderá en remate en un solo lote el magnífico vapor «Conde D'Eu», con todas sus existencias tasado en la suma de $3,000 pesos mne. no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Escribanía del Juzgado de Comercio que allí encontrarán los pormenores.

Oportunamente por los carteles de costumbre se publicará detalladamente dichas existencias. 6139-s23-3

Ruano y Comensoro

Ultimo incendio de gran variedad de artículos.—En casa del Sr. D. Cárlos Dauber, calle de Misiones núm. 136; por liquidacion de la casa.

HOY mártes 15 á las 12 en punto empezara la venta á la mas alta postura—al contado—de todos los artículos que no se han vendido en los remates anteriores que consisten en artículos para

Tenderos

Merceros

Almaceneros

y Ferreteros

FUEGOS ARTIFICIALES

Venderemos varios bultos de la acreditada marca de Brock y C.ª—de Nunhead proveedores del Palacio de Cristal.

A las tres en punto—Los armazones, grandes mesas para muestras, escritorios, barandas, mesas de contar, armarios para libros, caja de fierro, 1 gran balanza americana por mayor de 2000 libras y demas objetos de escritorio. 6603 s11-6

Por el mismo

Del casco del vapor inglés «Liffey» y del resto de su cargamento—En nuestra casa, calle de las Piedras núm. 80.

HOY mártes 15 á las 2 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul General de S. M. B., por órden de su capitan Donne y cuenta de quien corresponda.

El casco del vapor inglés "Liffey", de 1,589 teneladas de registro, con todos los objetos á su bordo y del resto de su cargamento, procedente de Southampton y escalas, con destino á este puerto y Buenos Aires y naufragado en José Ignacio. 6605-s13-2

Por el mismo

NAVAL IMPORTANTÍSIMO

De los objetos salvados del vapor inglés «LIFFEY»

En la barraca Solis, calle de Ituzaingó, esquina 25 de Agosto.

El jueves 17 y viernes 18, á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul General de S. M. B., por órden de su capitan Donne y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, los artículos pertenecientes al vapor inglés «Liffey», procedente de Southampton y escalas, con destino á este puerto y Buenos Aires y naufragado en José Ignacio, que consisten en ropa de cama y de mesa, colchones y almohadas de crin, muebles, loza, cristales, provisiones, cantidad de aparejos y demas objetos. 6607-s13-4

Por el mismo

SOCIEDAD PORVENIR

Los terrenos mas importantes que hay en la localidad llamada Bella Vista, estacion del ferro-carril central y en donde estan construidos sus grandes talleres, allí nunca falta el agua para cargar y descargar, por sus magníficos muelles, paraje saludable y pintoresco, con hermosas vistas á la bahía y solamente á cinco minutos de la ciudad, todo es ventajoso para el que compre; pues la venta es AL MAS ALTO PRECIO Y EL PAGO A PLAZOS.

El á las dos en punto de la tarde, venderemos en los mismos terrenos, por órden del directorio de la Sociedad Porvenir y á la mas alta postura.

Cantidad de solares en la localidad denominada Bella Vista, estacion y talleres del ferro-carril central; con frente á dicha estacion, á la bahía, á la calle Uruguayana, por donde pasa el ferro-carril de los corrales de abasto y á otras calles, los planos que repartiremos oportunamente demostrarán el área de cada lote, con aguas corrientes en los terrenos.

Condiciones de pago—Tercera parte al contado, tercera parte á tres meses, y tercera parte á seis meses—A los que paguen el todo al contado se hará un descuento. 6562 s

Por el mismo

NAVAL

Del velámen, provisiones, artículos de repuesto etc. pertenecientes á la fragata inglesa «Workington»—En la barraca Victoria, próxima al Fuerte de San José.

El miércoles 16 á las doce en punto, continuará la venta á la mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul General de S. M. B, por órden de su Capitan Shearer y cuenta de quien corresponda—En lotes á la vista—El velámen que consta de dos juegos con poco uso y repuesto, las provisiones que hay cantidad de diversas, los cabos nuevos en rollos, pintura, aceite y demás objetos pertenecientes á la fragata inglesa «Workington» procedente de Glasgow, con destino á San Francisco de California y de arribada á este puerto y á pique en él. 6681-s.15-2

Alejandro R. Alvarez

Importante de artículos de Almacen salvados del vapor inglés «Liffey» naufragado en José Ignacio—En la Barraca Solis.

HOY mártes 15, á las 12 en punto del dia venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, cantidad de artículos de almacen salvados del vapor inglés «Liffey» con autorizacion del Sr. Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda:

255 bolsas café.
125 cajones tabaco.
254 barricas harina.
76 rollos tabaco.
10 fardos id.
7 latas cigarros.
61 bolsa harina.
29 tarros tabaco
9 latas id.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada, los artículos están á la vista. 6653-s15-1

Cárlos Canstatt

JUDICIAL—DE FRUTOS DEL PAIS

Por órden del Sr. Juez de Comercio pertenecientes al fallido Adrian Marion, procedentes del Saladero Santa Isabel,—En la barraca Argentina, calle del 25 de Agosto, núm. 286.

El Jueves 17 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, daré principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, de los siguientes:

203 cueros vacunos salados de saladero.

15 toneladas ceniza, mas ó menos.

NOTA—Los interesados por la ceniza podrán verla á bordo de la balandra «Atosta». Para informes calle de los 33, núm. 214. 6651-s13-4

Juan Rossell y Rius

De todas las existencias de la tienda de D.ª Angela Cazzo de Ciavasco, calle del Rincon, n. 92; por completa liquidacion

El jueves 17 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha tienda, por completa liquidacion. 6707-s15-3

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Testamentaria Olivera—Herederos Arboleya—Testamentaria Taladrid—Bonomi con Bonomi—La Guardia con Rodo—Mariño con Fisco—García con Tezanos—Casarez con Pastoriza—Testamentaria Pittamiglio—Weisse con Garibar—Ferreira con Canetti—Uriarte con Uriarte—Rodriguez con Gallego—Nuñez con Gallareti—Pablo Zafriategui—Andres Zenino—Lezaya con Elola—Mariel con Pilleyra—Pedro Mitre—Brigida R. de Bentancour—Del Campo con Pouper—Latorre con Cabrera—Sumaran Arboleya—Ramon Collazo—Testamentaria Saavedra—Maquinería con Herrero—Testamentaria Casavalla—Testamentaria Machin—Ferré con Dentes—Antonio Zamora—Pedro Mitre—Echenagusia con Bula—Ana Aguerreberry—Sosa con Noguera—Cruceño Gallego—Montevideo, Setiembre 14 de 1874.

Edictos judiciales

JUZGADO ORDINARIO DE TACUAREMBÓ—Por el presente y á solicitud del representante en este Departamento, del Albacea Testamentario de los finados D. Domingo Faustino Correa y su esposa D.ª Leonor Correa de Miraquella, se llama y emplaza á los herederos de dichos finados y demas interesados que la sean en la Testamentaría, para que dentro el término de tres meses contados desde la fecha, se presenten por sí ó por apoderados instruidos y espensados á deducir sus derechos en la reparticion de bienes que se ha de practicar en la forma legal que corresponde.—San Fructuoso, Julio 20 de 1874.—Fructuoso Gilbert. s15-8

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza á D. Nicasio Uriarte, para que dentro del término de doce dias á contar desde la publicacion de este edicto, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos seguidos por don Estanislao Uriarte, sobre division de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 11 de 1874.—Julian Nuñez, Escribano público. s15-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan J. Vazquez y por solicitud de D. Hipólito Vieza y C.ª en los autos que sigue contra D. Esteban Iglesias por cobro de pesos, se ha trabado embargo y embargo en un terreno y finca demarcados como de propiedad del deudor ubicado en la Aguada de este departamento que se compone de doce y media varas de frente al Oeste sobre la calle Nueva por treinta y tres de fondo al Este de Agua y terreno lindando por el Norte calle que va á la Estanzuela y al Sur con el Sr. Gerardo Monte-Negro, según actuaciones hechas por el escribano. Y como no se han exhibido los títulos justificativos de la propiedad de la finca y terreno embargado, de conformidad á lo prescrito en el artículo 25 de la Ley 13 de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Montevideo, Setiembre 5 de 1874.—José M. Enriquez, Escribano público. s13-6

Por disposicion del Señor Alcalde Ordinario de la Capital, Ramon D. Cárlos C. Vieza y á pedido de D. Bernabé Herrera y Obes apoderado de D. Angel Colomba se ha trabado embargo en un terreno y finca sito en el Cordon inmediato al Saladero de Ramirez, con frente al Norte calle que va á la Estanzuela y al Sur con la sucesion de D. Ramon Esteri por el fondo al Sud calle del Durazno, al Este finca con terrenos del Sr. Piñeyro y al Oeste con terrenos de D. Pedro Sanz de Zumaran, denunciado dicho bien como de propiedad de D. Juan Blanes. Y como este sobre no se presentado los títulos que justifiquen la propiedad de lo embargado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 13 de Mayo de 1866, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 12 de 1874.—José J. Gonzalez, escribano público. s13-3

JUZGADO ORDINARIO.—Nueva Palmira Agosto 20 de 1874.—Por el presente y á solicitud de Don Manuel D. Madrid, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que ha dejado en esta pueblo, frente á las calles «Puerto» y «Egusquiza» y que fué de la sucesion de Doña Pascuala Oyola de Sosa, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en la forma que corresponda dentro del término de sesenta dias contados desde la presente fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Martin Castillo, Alcalde Ordinario. s1.º-15

Emplazamientos

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Marta Incarpato para dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion del presente edicto; comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieses.—Montevideo, Agosto veinte de mil ochocientos setenta y cuatro.—Julian Nuñez, Escribano público. s7-31-20

Remates judiciales

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Hipólito Gallinal, se va á proceder á la venta en almoneda pública el día diez y seis del corriente al ponerse el sol á las puertas de la Escribanía del Juzgado de una casa situada en la calle del Rincon, á una cuadra del mismo nombre, con frente á ochenta y dos varas ocho cuadras de la Plaza de Cerro, cuya propiedad de su valor, se ha practicado mancomunadamente por cincuenta pesos con veinte centesimos de ambos oficiales de un documento, de 2,350 pesos 50 centésimos, se ha traslado á la vista que tiene cuatro varas de frente y veinte de fondo. Cuya venta se efectua á peticion de los herederos por liquidacion de la testamentaria de D.ª María Josefina Boucher. Las tasaciones y demás antecedentes quedan de manifiesto en la escribanía actuaria.—Montevideo, Setiembre 8 de 1874.—Julian Nuñez—Escribano Público. s1-10

JUZGADO DE LO CIVIL 1.ª SECCION.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se va á proceder á la venta en almoneda pública, el dia quince del corriente, al ponerse el sol, á las puertas de la Escribanía del Juzgado de una finca perteneciente á la sucesion de D. Juan Devenuto, situada en la calle de Soriano, formando esquina á la de Ciudadela, señalada por este frente con los números 142 á al 136, cuya propiedad, para la tasacion, ha sido dividida en dos lotes, siendo el área del lote núm. 1, ciento tres metros y seis decímetros cuadrados, y tasado este lote en todos sus ramos, en 11,383 pesos 44 centésimos. El segundo lote compuesto de 124 metros y 40 decímetros cuadrados, está tasado en todos sus ramos, en la cantidad de 7,100 pesos con 33 centésimos. La venta se efectua para pago de una hipoteca que ejecuta D. Ramon A. Mora. Los antecedentes están de manifiesto en la Escribanía actuaria.—Montevideo, Setiembre dos de mil ochocientos setenta y cuatro.—Julian Nuñez, Escribano público. s1-10

AVISOS Y ANUNCIOS

Atencion Llegaron los acreditados pianos de Reltz que se venderan al costo de fábrica, calle 25 de Mayo núm. 230.—F. Santisteban. s15-3

A los zapateros Se vende la muy acreditada zapatería española sita en el pueblo de Canelones, en la misma plaza; esta bien surtida, aunque con poco capital; se vende por ausentarse su dueño del país. Para mas informes, ocurrir á la misma casa. s15-6

Alberto Garcia Lagos ABOGADO—Ha abierto su estudio en casa de su hermano el Dr. Ildefonso García Lagos; calle de los Treinta y Tres num. 181. s15-15

Administracion DEL IMPUESTO DE SERENOS.—Esta oficina se ha trasladado, por órden superior, á la calle del Cerrito num. 232. s15-3

Aviso al público Habiendo vendido las dos casas de mi propiedad sitas en la calle de Maldonado esquina Yaguaron, á D. Fernandino Van Donselaar, y este habiendo vendido la casa que forma esquina, á D. Pedro Hecato Hernandez; pido á las personas de mi amistad que tengan algo que reclamar, lo hagan en el término de tres dias á contar desde la presente fecha, calle de Maldonado num. 253.—Antonio Costa. s15-3

Al comercio Prevengo al público y al comercio en general que desde la fecha he tomado como socio en mi casa de remate, 25 de Mayo núms. 255 y 257, al señor D. F. Sagery, girando la casa desde hoy bajo la firma social de L. Boger y F. Sagery.—Montevideo, Setiembre 14 de 1874. s15-3

Ama de leche Se ofrece una española, tiene buenas recomendaciones con leche fresca y abundante para criar en casa de los interesados; para tratar, ocurrir calle Ibicuí, esquina Isla Flores almacen de la Lealdad. s15-3

Ama de leche Se ofrece una española con leche de un mes para criar en su casa, calle Mercedes núm. 166. s15-3

Al comercio Pedro Arnés ha vendido su bodegon sito en la calle 25 de Agosto, n. 7, á Agustin Castro. Los que tuvieren reclamos que hacer á cuentas que cobrar, pueden hacerlo en el término de tres dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Setiembre 14 de 1874.—Pedro Arnés. s15-3

Al Paso de las Duranas Camino Suarez cerca del Hotel Oriental—Se vende ó se alquila una hermosa y nueva casa con ocho piezas piso marmol y toda su necesidad, al lado de la misma en la herrería de Cárlos Giardi darán razon. s12-1mes

A los plateros Plata para fundir hay para vender en el escritorio de cambio, calle Piedras 112 y 114. s15-3

Al público Por ausentarse sus dueños del país desean vender el armazon con accion á la llave de la casa «Precio módico», 25 de Mayo, 147. s12-6

Al comercio Los abajos firmados avisan que habiéndose disuelto de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la firma de Agustin Serracco y Ca, queda el activo y pasivo á cargo de D. Agustin Serracco.—Montevideo, Setiembre 11 de 1874.—Agustin Serracco—Armenio Bel...mon. s12-6

Aprovechen capitalistas Se venden por 700 pesos los siguientes terrenos: 8370 varas cuadradas en el Paso de las Duranas cerca del tramway y con frente de 80 varas propio para quinta; 2330 varas cuadradas en el pueblo de Santa Lucía á dos cuadras de la estacion con media cuadra, de material y 30,000 ladrillos de 1.ª clase. Para tratar, calle 18 de Julio, núm. 612. s11-5

Al público Los herederos de la testamentaría del finado D. Antonio Duran, son dueños de tres suertes de estancia y dos mil doscientas veinte cuadras cuadradas, segun consta de documentos inmejorables; dichos campos se encuentran en el departamento de San José, distrito de Pabon, y enagenados por D. Miguel Larriera; dicha propiedad está en litis; toda venta ó mensura hecha por el espresado Miguel Larriera será de toda nulidad, visto que la espresada mensura debe ser judicial, para repartirse con los herederos y el interesado; el resultado de la sentencia del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion, que es en favor de la testamentaría.—El representante de la testamentaría, Juan Patricio Fabarés. s11-4

Al comercio Participamos al Comercio que debiendo pasar nuestro socio Sr. D. Domingo Parodi á hacerse cargo de la direccion general de nuestros negocios en Buenos Aires, queda encargado de dirigir nuestra casa en esta nuestro socio Sr. D. Juan Ulrico Buzzi haciendo uso de la firma social.—Montevideo 10 de Setiembre de 1874.—A. Demarchi Hnos. y Cª. s10-5

Adolfo Artagaveytia Abogado, calle Sarandí número 211. [Plaza Constitucion.] s.10-5

Adivinadora del presente y porvenir, como ninguna en Montevideo; calle Andes, 197. s8-8

Al comercio en general Y A MIS RELACIONES.—Por la presente, tengo el honor de participar al comercio y á mis relaciones que con esta fecha he vendido á mis habilitados los señores D. Pedro Broglia, D. Esteban Milano y D. Antonio Cadenazzi mi establecimiento de «Fábrica de Licores», situado en la calle Piedras número 219, quienes seguirán en adelante ocupándose en todo lo concerniente al ramo. Todo compromiso contraido en plaza bajo mi firma hasta el 31 de Agosto, será satisfecho y liquidado por el que suscribe, y lo desde la 1.º de Setiembre lo será por la sociedad Pedro Broglia y Ca.—Montevideo, Agosto 31 de 1874.—José de Bernechi. s5-15

Al comercio en general Montevideo 31 de Agosto de 1874.—Tenemos el honor de participar que con esta fecha hemos comprado al señor D. José De Bernechi su establecimiento Fábrica de Licores situado en la calle Piedras núm. 219 para lo cual hemos formado una Sociedad «Pedro Broglia, Esteban Milano y Antonio Cadenazzi antiguos habilitados de la misma casa, cuya razon social será Pedro Broglia y C.ª y seguirá los mismos negocios.—Nuestra gran práctica de diez años fué á lo dirección de dicho Sr. de Bernechi nuestras numerosas relaciones tanto aquí como en Europa, y el contar con capital suficiente, nos permiten ofrecer nuestros servicios y el gusto de hacernos cargo de la recomendacion. Esperando que se nos honrará la misma confianza que hasta aquí lo hacemos presente al comercio y demás relaciones.—Pedro Broglia y C.ª s5-15

A los confiteros y cigarreros cortes de papel blanco por arrobas se vende en esta imprenta.

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, núm. 66 Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. 3a7-perm.

Afinador de pianos Eduardo Fapet se mudó á la calle de los Treinta y Tres núm. 263, en la misma casa hay un gran surtido de RICOS PIANOS FRANCESES mas baratos que en cualquiera otra parte. 3i11-perm

Barbería Por ausentarse su dueño del país, se vende una en la calle 18 de Julio num. 4º; para tratar en la misma. s12-3

Buena ocasion Se vende una máquina portátil para hacer gaseosa propia para trabajar. Calle Soriano 233. s10-6

Buena compra Se desea vender en el departamento de Tacuarembó, entre Tambores y Molles, un establecimiento de campo, compuesto de tres suertes próximamente, con poblaciones de material, mangueras de piedra, etc. Hallado dicha propiedad con los campos conocidos de don José de Mora y la Testamentaría del finado Coronel Azambuya, cuyo campo dista de la villa de San Fructuoso, dos y media leguas, siendo sus títulos los mas legales y en debida forma. El que tenga interes en hacer negocio, podrá dirigirse por carta ó personalmente á D. Fermin Cardozo en dicho establecimiento ó bien á D. Manuel Menendes, en la villa de Tacuarembó. Tacuarembó, Julio 21 de 1874. ag1-2meses

Buen negocio A dos leguas de la villa de Tacuarembó entre los arroyos Tranquera, Tacuarembó Chico y Batoví, se arrienda un establecimiento de campo compuesto de once suertes, con poblaciones de material, potrero y mangueras de piedra, cuyo campo tiene arrendado Felix Paya hasta el año 1871, el cual está bien empastado como para meter haciendas en invernada. Tambien se venden dos tres suertes de estancia situadas en el mismo campo lindando con el arroyo La Tranquera. Finalmente se vende del otro lado de los Tres Cruces de este Departamento, dos suertes de estancia en fracciones ó el todo; la persona que tenga interes en hacer algun negocio de los que se proponen, podrá dirigirse por carta ó personalmente á D. José Mora en el Establecimiento de Tranquera ó bien á D. Manuel Menendes en la villa de Tacuarembó.—Tacuarembó Julio 21 de 1874. ag1-2meses

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Benito Lusiardo Se mudó á la calle 18 de Julio núm. 83, con la casa de remate y consignacion. ag1-perm.

Casa Central Se alquila el segundo piso compuesto de siete piezas, cocina, aguas corrientes, gas y demás comodidades. Calle Misiones 81. s15-8

Casa Se vende en Santa Lucía la casa y terreno que ocupa el Hotel de Roma frente á la estacion del Ferro-Carril. Tambien se permutará por terreno en Montevideo. Darán razon Calle Rincon núm. 27. s15-20

Casa Se vende una de altos calle Arapey núm. 23, entre Canelones y Soriano: en la misma casa ocurrirán para tratar. s15-15

Cavo bordelaise 81 y 83 calle del Cerrito, se lleva á domicilio vinos en botella y damajuanas. s15-1mes.

Casino del Comercio Se cita á los señores sócios por segunda y última vez á la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el sábado 19 del corriente á las 7 de la noche.—Setiembre 14.—La Comision Directiva. s15-3

Casa para alquilar Se alquila una por precio módico situada en la calle del Cerrito núm. 171 segundo alto, con dos salas á la calle, cuatro dormitorios grandes, comedor, cuatro piezas para sirvientes y demas oficinas. Tiene cocina en la sala y comedor, una cómoda galería, caheria de gas y agua. Ocurrir á la misma casa. s15-6

Casas Se alquilan dos como para familia con muchas piezas y todas las comodidades una bien con altos nueva y pintadas al fresco, sitas en la calle de Goes una cuadra antes de llegar al puente de la Figurita, frente á una fonda italiana. s13-15

Campanillería ELECTRICAS Y DEMAS CLASES—Se encarga para colocarlas en la ciudad y en las quintas, con prontitud y garantía por poco precio—Calle Convencion, 78 y 80. s15-15

Costurera Una señora de edad, desearia encontrar por dias una casa de familia donde podría ocuparse en toda clase de trabajos de costura, sea á mano ó de máquina; quien se interese, puede dirigirse calle Solís, n. 32, cuarto núm. 16 primer piso. s13-4

Corredora Santiago 298. Esta señora se encarga de procurar toda clase de empleos cocineros, mucamos, amas de leche, sirvientes con muy buenas recomendaciones. s13-3

Casa Se vende la casa calle de Buenos Aires núm. 90, por ausentarse su dueño del país, compuesta de 12 piezas, 2 patios, 2 aljibes, lavadero, etc. etc. en la misma casa tratarán con quien tratar.—Setiembre 12 de 1874. s13-3

Casa Se alquila una compuesta de 5 piezas, 2 patios y demas oficinas, situada en uno de los barrios mas agradables del Cordon, darán razon calle Convencion 162. [Fotografía.] s13-3

Carruajes de lujo Cochería y Caballeriza de los Angeles, calle Florida núm. 65—Gran surtido de carruajes Landau, Victoria, Bruks, de la acreditada fábrica Lelorieux Frere de Paris, id. Break, Tilbury, Milord, de poco uso.—Gran surtido de arreos para los caballos, de mejor lujo, y de mejor calidad que haya en esta plaza; todo se vende á precio menos de su valor; hay pesebres de caballos de fin, de todas las calidades y coches de paseo para el campo de paseo etc. ... s13-1mes

Cervecería popular C. Kühne y Cª—Tenemos el honor de avisar al público en general y á nuestros marchantes en particular, que hemos trasladado nuestro establecimiento de la calle Durazno núm. 47, á la calle del Yatay y Reducto, frente ó en donde se cruzan los tramos de la estacion del Reducto Plaza del Sarandí Aguada. El mismo tiempo habiendo construido nuestro establecimiento sobre un plano de los mas modernos en materia de cervecería, podemos garantir la buena calidad de nuestra cerveza, y el esmero y prontitud con que serán servidos los pedidos que nos hagan. Pedidos se reciben ... 25 y en la calle Arapey 184. s3-1mes

Casa de parto D.ª María Pinos, partera, aprobada en Turin y en esta capital, ofrece al público sus servicios profesionales. Teniendo bastante comodidad recibe á pension á personas recluidas. Darán razon calle de San José á la de Soriano, n. 6. s13-1

Contra los raspas En la hoyabería y hojalatería, Mercedes, núm. 101, se ocupa de recibir un variado surtido de campanillas eléctricas de todas clases y de las mas variadas, se colocan con prontitud y por poco precio. s13-1 mes

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes, Diarrea despeño y diarrea, arregla y cura toda la dispepsia del estómago y el cólico llamado Miserere, poniendo al paciente en una hora fuera de peligro. Calle de Ibicuí núm. 125 Gredas darán razon entre Uruguay y Paysandú. 4s29-perm

Dependiente de botica Se necesita uno que sea práctico y formal, en la botica Inglesa, calle Sarandí, n. 214. s15-3

Dependiente de botica Se ofrece uno con buenos informes; darán razon, calle Treinta y Tres, núm. 26 botica, ó en la botica del Romano, Calle del Sarandí. s-12-3-p

Doctor Rappaz Se mudó á la calle Ciudadela 131, esquina á la de Soriano. Consultas de 11 á 12. s.12-15

El que tenga Para vender una máquina de picar tabaco que se dirija á la calle Canelones número 2 que se la comprarán. as25-1m

Francés y teneduría de libros Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos, por el Profesor José Bousquet; lecciones de dia en su casa y en casas particulares. Curso de noche por adultos, calle Uruguay, 180. ja3-perm

Gran fábrica de baules POR MAYOR Y MENOR.—De L. Sorbet. En esta acreditada fábrica se hacen baljas de viaje y todo lo relativo á este ramo calle Rincon núm. 96. ja.7-perm

Herrera y Eastman Han mudado su escritorio á la calle de Zavala, n. 53. s15-3

Hipotecas sobre fincas y terrenos situados en la Capital y sus alrededores; se hacen por cantidades varias desde 500 hasta 30,000 pesos. Tambien se hacen prestamos por cualquier cantidad á módico interes con garantía de liquidaciones, fondos públicos y cualquier objeto que represente valor. Se compran liquidaciones al mejor tipo de plaza. Ocurrir calle Buenos Aires núm. 277, bajo los arcos de la Pasta. s.14-em

Hotel del Universo EN ROCHA.—Se venden las existencias de este acreditado establecimiento por ausentarse su dueño del país; es inmejorable por su localidad y comodidades como cosa de primer órden, siendo lo mejor de la capital. Mas pormenores, en la casa confitería del Plata, calle 18 de Julio núm. 157 ó á su dueño D. César Marquez de Todos en Rocha. ag9-15

José M. Canto Rematador y Contador Público, Profesor de Aritmética Comercial, Sistema Métrico, Caligrafía y Teneduría de Libros; da lecciones á domicilio y en su casa calle 25 de Agosto num. 25 esquina Perez Castellanos. s15-10

Jardinera para campaña Gran fábrica de jardineras para regar todas las mas sólidas que se fabrican en el país, 12, jardineras para campaña con capota, comodidad para 6, 7, 8 y 10 personas, trabajo garantido. 11 volantas, 1 coch, malores de poco uso. En la misma casa se encarga de cualquier trabajo nuevo como compostura de coche, calle Andes 75 esquina Mercedes. s10 1mes

Julia Caorsi PARTERA ITALIANA.—Avisa á su numerosa clientela y á sus relaciones que se mudó en la espaciosa casa situada frente á la capilla de la Aguada del Almacen de Sarandí, en donde espera las órdenes de sus favorecedores á todas las horas del dia y de la noche. Aparte de sus servicios profesionales puede ofrecer tambien hadas y cómodas habitaciones á las personas que precisen un tratamiento esmerado. Las condiciones del nuevo Establecimiento son inmejorables y por eso espera será preferida.—Julia Caorsi. s5-15

Julio Bouton Contador, liquidador y traductor público calle Cámaras 151. s13-perm.

Jardín y recreo del Siglo frente á la Iglesia de la Aguada.—En dicha casa se hacen ramos de todos gustos, y se venden de todas clases á precio sumamente módico; las plantas compradas en esta casa serán entregadas á domicilio.—Bezalio y Barbano. ag25-1 mes.

Loro Se gratificará á la persona que haya encontrado uno que se voló de la calle del 25 de Mayo, el sábado 12; el que lo haya encontrado y quiera entregarlo, será bien gratificado en la tienda de Luis Ardito, calle 25 de Mayo, 283. s15-3

Luis A. Fleury Médico Cirujano, se ha mudado á la casa contigua 25 de Mayo num. 91.—Consultas, de 2 á 3 de la tarde. ag21-perm

Las diligencias La Flor de los Polancos y Mensagerías Comerciales, agencia calle Colon número 23. Rio Negro número 18, Mercedes número 66, esquina de Convencion—Salen del Durazno por Polanco, del Rio Negro (San Gregorio) para Tacuarembó, los dias 1, 8, 16 y 24, y regresan de Tacuarembó los dias 4, 12, 20 y 28 de cada mes. a20-perm

Lecciones de francés por el profesor E. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo, num. 163.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA, en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion.—LECCIONES PARTICULARES en Casas de familia, Colegio de ambos sexos y en las Quintas.—CLASE DE NOCHE (para adultos) especialmente del idioma francés, en el Estudio del mismo Profesor, calle de Ituzaingo, 163. ja15-perm

Matrimonio Italiano Se ofrece uno, el marido para quintero ó chacarero y la mujer para cocinera; no tienen hijos y darán razon de su conducta; dirigirse calle del Uruguay núms. 68 y 70. s15-15

Matrimonio español Sin hijos se ofrece uno, la mujer para mucama y el hombre para cochero ú otro servicio, tienen buenas recomendaciones calle Uruguay núm. 208. s13-4.

María de Urraty Se encarga de colocacion de sirvientas y amas de leche; calle del Daiman núm. 74. Vende y compone rosarios en la misma casa. s13-perm.

M. Revest, INGENIEUR CIVIL, ancien chef d'études et travaux de la Compagnie des chemins de Fer P. L. M. de France, à l'honneur de prévenir les jeunes gens studieux qui désirent se livrer aux travaux d'arpentage, nivellement, etc., qu'il leur sera ouvert chez lui, un cours complet, théorique.—N. B. Chaque dimanche et jour férié il leur sera fait une démonstration sur le terrain.—S'adresser calle Treinta y Tres, 127. s2-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en la calle como amueblados completos, en la calle de San José numero 75, y en la calle del Rincon 122 y 124. 15-perm. 41

Muebles Se compran nuevos y usados en la calle Cuareim num. 123 y en la de los Andes 101. m16-perm

Nuevo Pueblo Se vende quinientas cuadras poco mas ó menos de terreno y abundantes aguadas y monte, aparente para formar un Pueblo, y tanto mas que está sobre la vía férrea para establecer una Estacion para tratar calle Rincon num. 17 de una á dos de la tarde. s11-6

Oficial barbero Se precisa uno, siendo bueno puede presentarse, calle 18 de Julio 110 en la Union. s15-2

Onzas cortas Se compran en la joyería de Andrés Casassalo, calle del 25 de Mayo, n. 264. ag25-1mes

Piano nuevo sistema Invencion del fabricante José Carelli, muy conocido del noble público Montevideano como afinador y compositor de pianos, fabricado en Montevideo y especialmente para este clima—Son muchas las ventajas que resultan de esta nueva invencion, á mas de la solidez y duracion de la afinacion, se le puede tener á fuerza ó de muy buen gusto que se vea y bondad del instrumento y se reforzó la pulsacion y deseo del tocador; los señores profesores, maestros y maestras como á los inteligentes aficionados y los que deseen oírlo ó tocarlo pueden pasar por la calle de Buenos Aires, núm. 263 y 260 establecimiento de la música Carelli y C.ª á todas horas del día hasta las 9 de la noche. El público juicioso dará su opinion sobre la perfeccion de las voces. s11-8

Profesor Se ofrece uno para lecciones de francés, matemáticas y dibujo, sea en colegio ó casa particular; dirigirse al señor L. Cáceo, calle Misiones 91. s11-4

Primera y antigua COLCHONERÍA BARCELONESA.—En dicha colchonería encontrarán un gran surtido de colchones de todas clases y se traba á domicilio y se hacen colchones elásticos, se venden los artículos á los últimos precios; tambien se encargan de lavar los lienzos y trabajar á bordo mismo. En la misma se compone toda clase de tapicería y mueblería dejándolos como nuevos y á precios sumamente módicos, no dejen de verlo; se garante hasta el trabajo: serán servidos puntualmente, calle Uruguay núm. 177. s9-1mes

Sociedad microscópica Se convoca á los socios á una reunion general, que tendrá lugar el dia 17 del corriente á las 7 de la noche, en la calle Andes núm. 154 B., para proceder á la reparticion de los objetos, pertenecientes á esta sociedad—Setiembre 13 de 1874. s15-3

Se ha encontrado un reloj El que justifique su propiedad podrá recibirlo pagando los gastos de este anuncio en la calle Colon 73—Oficina en el zaguan á la derecha de 10 á 3 de la tarde. s15-3.

Secretaría DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.—El Tribunal Superior de Justicia en acuerdo del viernes 11 del corriente, aprobó por unanimidad la licencia del Licenciado D. Alberto García Lagos para ejercer la profesion de Abogado en todo el territorio de la República.—Francisco H. Castro, Escribano de Cámara. s14-1

Se alquila Una casa compuesta de 8 piezas con todas las comodidades calle Alzaibar núm. 98, [altos] entre Buenos Aires y Sarandí, para tratar en los bajos de la misma. s13-4

Se vende la barbería española de la Marina, frente al mercado del Puerto—Piedras 35—Se vende por no poderla atender. s13-3

Se vende El Restaurant francés de la Lealtad, calle Gondola núm. 131; para tratar en la misma casa. s13-3

Se vende una linda casita en uno de los barrios mas alegres del Cordon, compuesta de sala, dos dormitorios, altillo, cocina, letrina y aljibe, en cuera Gemuss con haber sala habitada y si del par hasta meses de su valor. Arapey 103, darán razon. s13-5

Se alquila Una hermosa almacen en la esquina Treinta y Tres y Buenos Aires, en los altos darán razon. s5-15

Salvador Cazeaux Rematador público y Corredor de Bolsa—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 113 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. 3illperm.

Serafin Salgado Rematador y Rematador Público Cerro-Largo 141. (altos.) m13-perm

Tenedor de libros Se ofrece uno español, conociendo perfectamente el idioma francés, para una casa de comercio, se importa el ramo. Ocurrir á la calle Cerrito, esquina Patagones, almacen de menudencias. s13-1

Tipo viejo En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Una señora francesa que sabe muy bien cocinar y probar vendidas de todas clases, desea encontrar alguna familia que quiera ocupar todos los dias, ocurrir calle Buenos Aires 152, con las iniciales E. G. s13-3

Vale perdido Se ha estraviado un vale por la cantidad de $ 5 30 cts. firmado por D. Antonio Costa á favor de D. Agustin Gomensoro y C.ª, que se vencia el 9 de Agosto pdo. y que no habia sido presentado. Se previene que dicho vale no tiene efecto alguno por haberse ya pagado á su dueño. s13-3

Vapor Lanco de la fuerza de 5 caballos, con su caldera de repuesto, Bombas agarras á vapor. Donde 20 piezas de agua por hora; el todo á prueba—caldera para agua de 4 metros largo—calderas galvanizadas para cocer carne y aparatos—Batea de fierro de 14 metros por 20, construidas en Europa—con varios otros utiles para saladeros, se venden, dirigirse en la barraca, 61 á Cerro-Largo 117. s13-3

SE MUDARON

Las oficinas del TRANVIA ORIENTAL se han mudado á la calle del Cerrito, 283, casa del Sr. don Juan Dellazoppa.—Montevideo, 11 Setiembre 1874. s15-3

La Resp.·. Log.·. Progreso Social

Se reune en Ten.·. Mag.·. el jueves 17 del corriente, á las 7½ de la noche. Fusa de Cargos de DDig.·. y OOf.·. Se invita á todos los MMas.·. RReg.·.

s15-3 Por mandato, El Secret.·.

La Resp.·. Log.·. Luz

Esta Aug.·. Log.·. se reunirá en Ten.·. Ecum.·. el dia 16 de Setiembre, á las 6½ de la tarde. Se recomienda la asistencia á todos los hh.·. del cuadro.

s13-3 Por mandato, El Secret.·.

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.^nos Y C.^a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

TRICOFERO DU BARRY

PARA EL CABELLO

CREMA DE PERLAS

PARA EL CÚTIS

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

s14-perm

ALMANAQUE DE EL SIGLO

ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Indice de las materias que contiene

Cómputo eclesiástico.
Témporas.
Fiestas movibles.
Estaciones del año.
Fiestas cívicas.
Dias de duelo nacional.
Advertencia á los Fieles sobre ayunos.
Arancel eclesiástico.
Derechos de sepultura.
Avisos sobre dias de fiesta y de misa.
Calendario del agricultor.
Salida y puesta del sol.
Faces de la luna.
Juicio del año.
Planillas de reduccion de las monedas extranjeras y de kilógramos á libras.
Tabla de sueldos.
Almanaque de escritorio.
Medidas lineales.
Arrobas etc. en decimales.
Pesadas en kilógramos.
Medidas ponderales.
Aniversarios mas notables de la República y de los Estados del Plata.

SECCION RECREATIVA

La gata de mi mujer.
La niña blanca (poesía.)
La niña negra (id.)
A unas pecas (id.)
Amante despechado (id.)
Una manola (id.)
Cada uno tiene su modo de matar pulgas.
Refranes.
Origen de algunos grandes hombres.
Una mujer como hay muchas.
Una barca segura.
Un juicio.
Un fraile de San Francisco.
Los chorizos de Estremadura.
Lo que puede la fortuna (Poesía.)
Unos cuernos (id.)
Las antiguas fiestas de toros (id.)
Una familia reducida.
Un borrico.

AVISOS

Fundicion de tipos del *Siglo*.
Librería de Fermepin Hnos.
Hesperidina de Bagley.
Imprenta del *Siglo*.

CAMPO EN VENTA

Se vende un campo de pastoreo en el departamento de Paysandú, compuesto de tres suertes, mas ó menos, en un solo lote ó en fracciones.

Por mas pormenores, ocurrir al número 60, calle del Rincon.

s15-15p-3ªpáj

VILLA COLON

VISITARLA

s8-1mes-3ªpáj

Plantas de Camelias

Y LIMONES

RECIEN RECIBIDAS DE ITALIA

En venta, droguería calle Cerrito núm. 141, frente al Banco Mauá. s12-3

Dentistas

DOCTOR MURIDGE Y C.

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

27 o1º perm-3ªpáj

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa, no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad. »

10 m15-3mes-3ªpag.

GIROS

A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 152 y 154 39-perm

LUIS PITTO

CORREDOR DE BOLSA

MISIONES 163

Venta y compra de toda clase de títulos y acciones; dinero sobre hipoteca y préstamos sobre alhajas.

Horas: de 11 á 3 en su escritorio ó en la Bolsa. s12-5

TINTA DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 150 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

PERFECCION

DE LA NUEVA MAQUINA DEL SISTEMA SINGER

Habiendo logrado obtener una máquina hasta el dia de hoy la mas perfeccionada del sistema Singer, el dueño de este acreditado establecimiento ofrece á sus favorecedores, como á los señores comerciantes de ciudad y campaña, una máquina que ha reunido todas las ventajas á las demás introducidas al país; ruega á las personas que deseen examinarla, lo hagan, advirtiendo que no encontrarán la mas pequeña pieza que no tenga ventaja á las demás introducidas hasta el dia, sea por su buena construccion, solidez, suave, liviana y fuerza. Fíjense bien antes de comprar, en las principales piezas de la máquina, como ser la barra de la aguja, que ésta la tiene mucho mas gruesa, y con una forma especial para impedir que se gaste tan pronto; así como verán que los engranajes son mucho mas sólidos, que no hay ninguna diente roto, como en las demas sucede, que tiene á más una pieza de seguridad que impide la rotura; igual objeto reune al porto la lanzadera y demás piezas; á mas, teniendo el bote, la barra de la aguja y los ejes de acero; hay algunos que pretenden vender la máquina con estas piezas de acero, y para lo cual el comprador debe exijir una lima y limar cualquiera de estas piezas, y verá la diferencia del bote y piezas de esta máquina á las otras; no se expresa mas sobre la solidez, por que serian muy estensos los detalles.

Su perfeccion es tan bien reformada propia para cualquier trabajo por resistentes ó delicados que sean los tejidos, por tener el pié de presion tan alto que una puede poner paños tan gruesos como uno desee pespuntando en paño, cuero, madras; igualmente en papel, dobladillando de once anchores distintos; ribetear ruedas de vestidos, chalecos, paletos, etc. etc. poner cordones por debajo de los vestidos bordados de varias clases, poner cordones corridos; como para pecheras de camisas, puños etc. etc. acolchados y sobre costuras, todos estos trabajos sin tener necesidad de hilvanar nada absolutamente, aprendiendo á hacer todas estas labores y manejar la máquina con una sola leccion.

A mas está reformada de modo que en la campaña por distantes que estén sabrán arreglarlas con facilidad y se desengañarán lo que es esta máquina en comparacion de las otras.

Unico introductor de esta máquina á Rio de la Plata Bartolomé Codina.

Esta máquina perfeccionada; Singer, silenciosas, Weeller, Wilson, Grover, Boker, Howe, Planer, se venden despachadas y en depósito para reembarco, igualmente hilos, sedas, agujas, aceite, y piezas de todas clases para reparaciones y demás útiles: se hacen los precios segun los pedidos.

Hay tambien máquinas de brazo para coser la caña de una bota de una sola vez, y máquinas para coser arreos de carruajes, hasta cueros de una pulgada de espesor, asi como finos, y máquinas especiales para sombrereros. Calle 18 de Julio núm. 89 y 91.

Estos mismos artículos se encuentran tambien en la calle del Rincon 278 y 280, Montevideo.

s1-perm.-dia p¾

A LA FOTOGRAFIA DEL GLOBO

Los que precisen de un perfecto retrato deben acudirá esta fotografía, pocos dias hace que se abrió y ya el público inteligente la favorece con su proteccion.

Al frente de ella se halla un distinguido artista poseedor de vastos conocimientos en el arte fotográfico.

Los que prefieran á la fotografía la pintura tambien quedarán satisfechos, pues hay un artista de reconocido mérito que se encarga de esta importante seccion.

Aparte de que esta casa hace retratos de todos los sistemas conocidos, se recomienda especialmente por los retratos camoes abrillantados los del tamaño natural, y las exactas reproducciones que lleva á cabo de un modo sorprendente por lo parecido si se tiene en cuenta que en la generalidad de los casos hay que sacarlas de antiguas targetas casi borradas por el trascurso del tiempo.

Aunque no desmerecen en nada los trabajos de esta casa con respecto á las otras, los precios son mas moderados por tener en cuenta la situacion que atravesamos.

Invitamos al público para que acuda, seguro de que obtendrá un retrato bueno y barato; es en la calle del 25 de Mayo 233.

NOTA—Se sacan con toda perfeccion los retratos de niño por una máquina de efecto instantáneo.

233—25 DE MAYO—233

a22-1m-dia p¾.

ESPECIALIDAD

En vinos finos, tanto de Oporto como de Jerez, de los mejores que se cosechan en el Douro y en Jerez, esportados directamente para el depósito de

Teodoro Reissig.—Cámaras, 82.

NOTA—Fíjense que los vinos finos, en el rótulo, cápsula, tapon y cajon, llevan el nombre del introductor. j130-3meses-3ªpáj

THÉ Y CAFÉ

Especialidad en estos artículos recibidos directamente para el

BAZAR DE LA CHINA

CALLE CÁMARAS, N. 70

En cuanto á precios y clases, al gusto del comprador.

Barraca Victoria

CARBON

CARBONILLA · DE LUZ · DE COCINA · DE LEÑA · VEGETAL

Se lleva á domicilio

125 SANTA TERESA 125

PONCHE

El mas confortable y delicado que puede tomarse en invierno.

SE HACE Con agua caliente azúcar y Hesperidina.

Enfriamiento

Uno, dos ó tres ponches de Hesperidina disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

Jaquecas

Las jaquecas no resisten á la virtud de un ponche de Hesperidina.

Pedir siempre Hesperidina de 1-perm-dia p¾ M. S. Bagley.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

Comandante José Villa.

Saldrá de este puerto el dia 2 de Octubre á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, haciendo escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion calle de Misiones ns. 54 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Segory et fils

Los Agentes *Mazzini Gnecco y Cª.*

En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio. s15-15

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE PAQUETES A VAPOR.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

NEVA

Comandante *BAI*

De 3,318 toneladas

Saldrá el 16 de Setiembre á las 5 de la tarde, llevando pasageros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Se admiten pasageros para Cherburgo y Havre, via Southampton.

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasages:

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Para Rio de Janeiro	12 £	6 £	4 £
Idem Bahia	20 »	10 »	6 »
Idem Pernambuco	22 »	11 »	7 »
Idem San Vicente	12 »	15 »	10 »
Idem Lisboa	22 »	20 »	12 »
Idem Southampton	35 »	20 »	15 »
Idem Havre y Cherburgo, via Southampton	55 »	20 »	15 »

El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año, con un descuento de 25 p.%

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de un 25 por ciento.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la Agencia antes de la 1 de la tarde del dia de su salida, y pasada dicha hora no se espedirán boletos de pasaje.

Para mas informes y para tratar, ocurrase á la agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras, núm. 124.

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañía saldrá de RIO JANEIRO para NUEVA-YORK, el 25 de Setiembre y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros, etc. los abajo firmados están autorizados para espedir boletos de pasaje y recibir dinero á flete para

PARÁ
SAN TOMAS
y NEW-YORK

Hay camarotes reservados para los pasageros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta Rio Janeiro por el NEVA y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor Americano.

El NEVA saldrá el 16 de Setiembre á las 5 de la tarde.

Para mas informes ocurrase á

Humphreys y Clarke, agentes, calle de las Piedras núm. 124 Montevideo.

Chas. Wm. Benn et C.ª, 25 de Mayo, 49, Buenos Aires.

Lewis Joel, Consul de S. M. B., Rosario. s11-5

SOCIETÉ GÈNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

«SAVOIE»

Capitan GUIRAUD, saldrá el 21 de Setiembre para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA y NAPOLES.

Precios de Pasajes

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 45	$ 38	$ 19
Marsella	» 163	» 124	» 57
Barcelona	» 182	» 124	» 57
Génova	» 182	» 131	» 57
Nápoles	» 192	» 141	» 57

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

Las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130. c23-perm.46 *E. Lissner y C.ª*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

GRAN REBAJA DE PASAJES Y FLETES

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasageros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Setiembre:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

ILLIMANI Setiembre 2.

BRITANNIA Setiembre 16.

JOHN ELDER Setiembre 30.

El «Britannia» tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

SORATA Setiembre 9.

CORCOVADO Setiembre 21.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta medio dia y podrán salir á las ocho horas de su llegada; pero los vapores con destino para Europa, en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios, de pasages y otros pormenores, ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por 1 año de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—Ferreras Bell y Cª.

Calle de ... Castellanos 96, Montevideo.

Calle Rec. ... 65, en Buenos Aires.

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

VAPOR «CUYABÁ»

Comandante Garçon

Por órden del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, transfiere su salida para 24 horas despues de haber llegado á este puerto el vapor «Calderon», sale el dia 15 para Corumbá con escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Corrientes
Cerrito
Humaitá
y Asuncion

Recibe carga para Corumbá hasta el dia 12 y para los demás puertos hasta el dia 13.

Pasageros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia 14.

PRECIOS DE PASAJES

	Cámara		Proa	
Para Buenos Aires	$	6	$	3
Para Rosario	»	14	»	[illegible]
Para Paraná	»	20	»	[illegible]
Para La Paz	»	24	»	[illegible]
Para Corrientes	»	30	»	[illegible]
Para Cerrito	»	34	»	[illegible]
Para Humaitá	»	36	»	[illegible]
Para Asuncion	»	45	»	[illegible]
Para Corumbá	»	117	»	[illegible]
Para Cuyabá	»	130	»	[illegible]

Agencia, calle de Misiones, 166 y 168.

Nota—Este vapor hará un viaje para los puertos arriba indicados, el dia 5 de Octubre próximo futuro. s12-3

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	4 p %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6	»
Id. id. 6 id.	7	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Montevideo, Junio 1º de 1874.
1º perm. 22 — *F. A. Walton*, Gerente.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente . . . 5 á 6 p % anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

3 meses	6 á 7 p % anual
3 meses	7 á 8 p % »
6 meses	8 á 9 p % »

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

7 dias de aviso	6 á 7 p % anual
30 »	8 á 9 p % »

DESCUENTOS

Letras ó conformes, y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compras y da sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.
31 — Á 2—perm.

BANCO
ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interes será como sigue:

Cuentas corrientes, en plata	5 p %	anual.
id. id. moneda	18	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	6	id.
Id. id. id. 6 meses	7	id.

CAMBIO

Sobre Lóndres, á 90 d/v, á 50 ¼ p. %, y á 3 d/v. 49 ¾ p. %.
Sobre Alemania, á 90 d/v, á 20 p. %, y á 3 d/v., á 10 p. %.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v, 5.37 ½ p. %, y á 3 d/v., 5.17 p. %.
e 24 perm. 29 — Montevideo, Julio 21 de 1874.

BANCO DE LÓNDRES
Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1874

Activo

Valores á cobrar	$ 4.617.372.55
Diversos deudores	1.047.878.84
Caja, existencia en efectivo	1.257.371.16
	$ 6.922.622.55

Pasivo

Capital realizado	$ 1.206.904.61
Diversos acreedores	4.5[illegible]
Emision en circulacion	2[illegible]
	$ 6.922.622.55

S. E. ú O.
Montevideo, 5 Setiembre de de 1874.
V.º B.º — *F. A. Walton*, Gerente.
Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 1.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
18-8 — *Pérez.—Vidal.*

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.728.748.93
Finca calle de Zavala y Cerrito	85.152.57
Varios deudores	4.613.111.20
	$ 6.417.012.80

PASIVO

Capital integrado 2,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.012.800	
Capital ingresado del fondo de reserva	127.848.87	1.140.648.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		277.072.51
Emision en circulacion		969.610.00
Varios acreedores		2.039.700.22
		$ 6.417.012.80

Montevideo, Agosto 31 de 1874.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingramille*.
Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2.º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
s10-1 mes — *Vidal.—Alvarez.*

BANCO COMERCIAL

Desde el dia 1.º del corriente mes, regirá la siguiente tasa de intereses:

EN CUENTA CORRIENTE

Por saldos á favor del Banco	12 %	anual.
Id. saldos en contra del Banco	4	»

Á PLAZO FIJO

Por tres meses	6 %	al año.
Id. seis meses	7	»

DESCUENTOS.—Convencional.
s2-15 — Montevideo, Setiembre 1.º de 1874.

DENTISTA
Doctor STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

Y APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO DE HIGIENE

Horas de operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde; calle 18 de Julio, altos de la confitería del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 128. — jl14-perm.

PAPEL
FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta

A 7 50 cts. RESMA DE 500 PLIEGOS

con rebaja tomando mas de 20 resmas

Tipos de imprenta

Esta imprenta acaba de montar con todos los elementos necesarios la *Fundicion de tipos*, encargándose desde hoy en adelante de cualquier pedido ya sea de tipos ó de útiles concernientes á la imprenta.

AGUA DIVINA
E. COUDRAY
LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conservar constantemente la frescura de la juventud, y cada para preservar del peso y del calor morro.

AVISO IMPORTANTE

Condenables imitaciones y falsificaciones, frecuentemente dañosas á la salud, incitadas por la reputacion tan justamente merecida de que goza el Agua divina, me fuerzan de recomendar á los consumidores, de no reconocer como legitimas que todas las botellas que lleven en el gollete una pequeña cinta revestida de mi firma y de mi marca de fábrica.

E. Coudray

PARIS, 13, rue d'Enghien.
Se encuentran en casa de todos los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

Papeles finos
DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

JARABE Y GRAGEAS DE DESPINOY

Las Grageas y el Jarabe de DESPINOY, preparados con los principios extractos directamente del hígado de bacalao, son los sucedáneos naturales del aceite, cuyo sabor repugnante es con harta frecuencia intolerable para los enfermos.

Un informe hecho á la Academia de medicina de Paris, despues de diez y ocho meses de esperiencias en los hospitales de S. Luis y de Sta Eugenia, por una comision compuesta de MM. Bouillaud, Poggiale y Devergie, relator, comprueba la eficacia de las preparaciones de Despinoy en la *Tisis*, las *escrófulas*, el *raquitismo*, la *clorosanemia*, las *bronquitis crónicas*, la *debilidad* que acompaña á las convalescencias largas, etc.

Depósito general en *Paris*: en casa de Labelonye y Cª, 99, calle d'Aboukir.

En Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Ca; —V. GARAICOECHEA.

Cable de oro terrestre

Se vende por ausentarse su dueño, CUARENTA CUADRAS DE TERRENO EN LAS PIEDRAS, frente á la estacion del ferro-carril.

Se darán á un precio moderado.

Para entenderse, sastrería de los 100,000 paletós calle Sarandí, 222. — s5-15

CERVECERIA
POPULAR
DEL PAIS

DE C. NIDING Y Cª

Se muda de la calle del Durazno, n. 97, á la calle Yatay y Reducto, en la Aguada. — 1mes

PERFUMERIA DE LA VERDAD

AGUA DE LA VERDAD

CHARDIN-HADANCOURT

16bis, boulevard de Sebastopol, 16bis

PARIS

Depósitos en todas las Ciudades del Mundo.

Montevideo, A. DEMARCHI Hos y Cº.

COKE

Reduccion de precios desde el 20 de Agosto de 1874

16 pesos la tonelada, á domicilio

ALQUITRAN

CON O SIN CASCO — A PRECIO INFIMO

En la Usina del Gas directamente, ó por órdenes en el Escritorio del Gas, Treinta y Tres número 73. — ag29-1mes

A LAS MADRES DE FAMILIA

Para remediar la debilidad de los niños, desarrollar sus fuerzas y favorecer su crecimiento, los principales médicos de Paris, RECAMIER, BIETT, BLACHE, ANDRAL, ALIBERT, FOUQUIER, MOREAU, etc., miembros de la Academia de Medicina de Francia, recetan con el mejor éxito el RACAHOUT DE LOS ÁRABES de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en Paris. Este agradable alimento, de cuenta compuesto de sustancias vegetales las mas nutritivas y mas reconstituyentes, se digiere con toda la economía; y, por sus propiedades analépticas, mejora la composicion de la leche en las nodrizas, y reanima las fuerzas decaidas del estómago. (*Desconfiar de las falsificaciones*.)—Depósito en las principales boticas de las Américas.

Banco do Minho
ESTABLECIDO EN BRAGA [PORTUGAL]

El abajo firmado, agente de este Banco, avisa á todos los Portugueses residentes en esta República y al público en general, que girará letras de cualquier cantidad sobre dicho Banco, ó sobre los agentes que el mismo tiene en todas las ciudades y villas de Portugal.

Para mas informes pueden los interesados ocurrir á la calle de Zavala núm. 57.

En esta Agencia se venden los vinos finos de Oporto, Madeira, Setubal y Lisboa garantidos.

Hay clases especiales para enfermos.
ag.21-1mes. — *Manuel Pereira Pinto*.

CUTIS DEL ROSTRO

LAIT ANTÉPHÉLIQUE

LA LECHE ANTEFÉLICA

pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, ASOLEO, TEZ BARROSA, GRANOS, EFLORESCENCIAS, MANCHAS ROJAS, ARRUGAS, &c.

Pone y conserva el cútis limpio y terso.

El frasco en Paris: 5 fr. — Paris, CANDES — 6, St-Denis, 26

Propio para hotel

Se alquila en la ciudad de Mercedes un magnífico edificio de altos recientemente construido, formando un cuadrilongo de 30 varas de largo por 21 de ancho con balcon corrido, corredores interiores, espacioso sótano y un regular fondo. Su pintoresca situacion en la calle principal á menos de tres cuadras de la plaza y á una cuadra de nuestro caudaloso Rio Negro y del paso del mismo, unida á la comodidad y elegancia del edificio, convidan á los bañistas y viajeros á alojarse en él, y á los emprendedores á labrarse una fortuna en breves años. Para tratar ó mas pormenores verse con los Sres. Milan hnos., en Mercedes, ó en Montevideo con D. Salvador Milans, Florida, n. 41. — ag12-1mes

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS.

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1º de Abril de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los dias.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 17 y 23.

Para **Porongos** por DURAZNO, los dias 1, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y 30.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los dias 5, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 6, 16 y 26.

Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los dias 2, 12 y 22.

Para **Treinta y Tres**, por SANTA LUCÍA, CERRO-ALTO y POLANCO, los dias 10 y 25.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÍ, ILLESCAS, y PABLO PÁEZ, los dias 1, 5, 8, 11, 14, 16, 21, 24, 26 y 29.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por PANDO y SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 5, 9, 12, 17, 21, 25 y 29.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21,25 y 29

Correo para **Nueva Helvecia y Rosario**, los dias 3, 11, 19 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
11-perm. — Tomás Vidal, Gerente.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes martes, jueves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, num. 157.

Para el **Yí**, PARAGUÓ, PASO DE RAMIREZ DEL RIO NEGRO Y ESCALAS, los dias 6, 16 y 26, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 12.

La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 12.

Para **Pando**—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales
CALLE MERCEDES, N. 66, Y ESQUINA CONVENCION, N. 99

Salidas de la capital

Para **San José**, por la BARRA DE SANTA LUCÍA, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

Para **San José**, por SANTA LUCÍA todos los dias.

Para **el Sauce**, los dias Martes, Jueves y Sábados.

Para **el Tala**, los dias 6, 15, 22 y 30.

Para **el Rosario** por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 2, 4, 8, 12, 14, 16, 20, 24, 26, 28, 29 y fin de mes.

Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURÚ Y LATA, los dias 3, 13, y 23.

Para **el Durazuito**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURÚ y LATA, los dias 8, 18 y 28.

Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.

Para **Mansebillagra**, LA CRUZ, TALITA y CUCHILLA DE PALERMO, los dias 1, 9, 18 y 26.

Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, MAESTRO CAMPO Y CARPINTERÍA, los dias 5, 8, 15, 16, 24, 25 y fin de mes.

Para **Tacuarembó**, por POLANCO DEL RIO NEGRO y CLARA, los dias 8, 16, 24 y fin de mes.

Para **Artigas**, por el TALA, y TREINTA Y TRES, los dias 15 y 30.

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
FORTIFICANTE DE
CHASSAING

preparado con

PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

12 años de éxito

contra las

DIGESTIONES DIFICILES Ó INCOMPLETAS
MALES DEL ESTOMAGO
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS
PERDIDA DEL APETITO
DE LAS FUERZAS
CONVALECENCIAS LENTAS
VOMITOS, etc.

Paris, 6, Avenue Victoria

COÑAC
HENNESSY
DE

,*, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª
CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 53. — el-perm 15

ARMERIA
Y
CUCHILLERIA
25 DE MAYO, 213

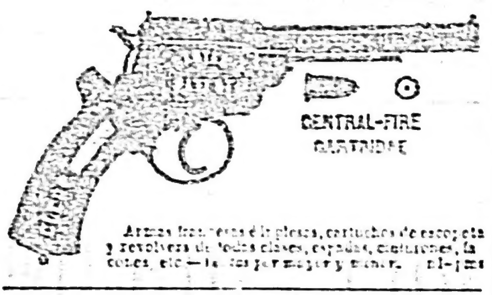

Armas francesas é inglesas, cartuchos de caza; etc., y revolvers de todas clases, espadas, cuchillos, la cones, etc.—[illegible] — s1-1mes

EL DOCTOR

Cárlos M. Querencio
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Vive calle de Colon, núm. 51

Admite consultas en la botica del Sr. Rocheti, calle de la Apraciada, haciendo cruz con la plaza General Flores.

Horas de consultas, desde la 1 de la tarde hasta las 3 1/2 de la misma. — s8-1mes

Nueva Compañia Salteña
DE
NAVEGACION A VAPOR

Se previene á los señores que reciban dineros por los vapores de la Compañia, que en adelante, todos los dineros que se reciban por esta agencia, deberán ser reclamados por los interesados el dia de la llegada de los vapores; al efecto, la agencia quedará abierta todos los domingos y dias festivos hasta las 12 del dia; llegada esa hora, el dinero que no se haya retirado será depositado en la caja de la Compañia por cuenta y riesgo de los interesados. Lo que se hace saber al comercio para su mejor inteligencia.—Montevideo, Agosto 19 de 1874.—*El Agente.* — ag20-1mes

INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS
LECHE DE IRIS L. T. PIVER

UNICA REVISTIDA DEL SELLO DEL INVENTOR

LOCION MARAVILLOSA

Para blanquear la Tez

L. T. PIVER — PARIS — A la Reine des Fleurs

AGUA DENTIFRICIA ODONTALGICA
DE
L. T. PIVER
PARA
BLANQUEAR LOS DIENTES, SANAR LA BOCA

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

Depósitos en todas las Ciudades del Mundo

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* — m.30-per. 25

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.
26 — en-perm.

RECIBOS
DE ALQUILERES

PERFECTAMENTE ENCUADERNADOS

en libretas de 50

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67.
1 — 6-perm.

ESCUELA SUPERIOR DE FARMACIA DE PARIS
MEDALLA DE PLATA

E. GUYOT

ALQUITRAN DE GUYOT

Licor de alquitran concentrado y dosificado

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

BRONQUÍTIS
TISIS PULMONAR
RESFRIADO
COQUELUCHE Ó TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
CATARRO DE LA VEGIGA

Esperimentos hechos primero en Brúselas y despues en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tisis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; asi, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El **ALQUITRAN DE GUYOT** es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

« M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico. Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo ántes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

« M. Z..., de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ámbos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los síntomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z...; pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas nutritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo. »

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa del uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran próximamente.

AVISO. — *La venta considerable del* **Alquitran de Guyot**, *que se esplica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.*

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino del único **Alquitran de Guyot** *preparado por mí. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exigir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, asi como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma:*

E. Guyot

Depósito en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo:—A. DEMARCHI Hnos. y C.ª—G. Imbert.—A. Guillemette.

CARRUAJES

En la fábrica de carruajes de la calle del Daiman núm. 144, se halla depositado un rico surtido de carruajes nuevos y de medio uso, como un landó de primer órden, calesa, Victoria, milord, cupé, tilburi, jardineras y breques.

A PRECIOS MUY MODICOS. — s1-1mes

Roman Garcia

Ha trasladado provisionalmente su estudio de abogado á la calle de Ituzaingo, n. 217. — 16-6

MAISON LAFONT

CASA ESPECIAL

SOBRE MEDIDA

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 221, ALTOS

Este acreditado establecimiento acaba de hacer mejoras en sus salones, que lo ponen á la altura de las casas mas afamadas de Paris en este ramo.

En dicho establecimiento se encuentra el surtido mas selecto en toda clase de casimires para la estacion entrante.

RELOJERIA Y JOYERIA
POR MAYOR
DE
J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève. — 32 a17-perm-dia p.1/2

SOMBRERERIA DE PARIS

210 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 210

FRENTE Á LA CASA DE MÁRMOL DE LA SEÑORA MONTERO

GANAR POCO PARA VENDER MUCHO

Llamamos la atencion de nuestros favorecedores y del público en general hácia nuestro gran surtido de primavera y verano consistiendo en

Sombreros para hombres y niños; gorras, bastones, látigos, paraguas y corbatas

Recibidos por los últimos vapores paquetes franceses é ingleses, *Erymanthe, Niger, Mendling, Halley, etc. etc.*

Se fabrican sombreros de todas clases, al gusto de los compradores.—Todos artículos de primera clase, recibidos directamente de las mejores fábricas de Paris y comprados por el dueño del establecimiento.
s1-1mes 2 por sem. — Pp. de R. Mizon, *Léopold Béligard*

LIBRETAS
DE LAVADO

Encuadernadas de á 25 y de á 50 ejemplares,

se venden

EN ESTA IMPRENTA

PIEDRA

DE TODOS TAMAÑOS PARA LASTRE, CONSTRUCCIONES Y EMPEDRADOS.

A peso la tonelada en el dique Mauá.
Ordenes en el Escritorio del Gas, Treinta y Tres, núm. 73. — a19-1mes

Ferro-carril C. del Uruguay

Se llama á propuestas para el suministro de los siguientes artículos, necesarios para el consumo de los talleres durante el término de tres meses.

Los artículos principales, son:

Aceite de olivo.
Id. de potro.
Bronce viejo, chapa y barra.
Carbon de fragua.
Coke.
Cobre en planchas; id. viejo.
Caños de goma, de cobre y de plomo.
Estopa de algodon.
Estaño.
Fierro de varias clases.
Gamuzas.
Jabon ordinario.
Kerosene.
Lonas.
Leña.
Maderas de roble, pino blanco y de tea.
Sebo, y velas de id.

Ademas muchos artículos de menor importancia cuyos detalles se pueden conocer por la lista que existe en la oficina de la administracion y á disposicion de los interesados.

El Directorio no se obliga á aceptar ninguna propuesta por entero ni tampoco á aceptar la mas baja.

Las propuestas deberán establecer las condiciones del pago—y se recibirán hasta las tres de la tarde del dia 15 del corriente mes de Setiembre, hora en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.
s8-6 — *La Administracion.*

TABLAS
DE REDUCCION
DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

Se acaba de recibir un cargamento de carbon para estufas, muy superior; tambien se ha recibido CARBON DE LUZ. Todo lo cual se venderá á precio módico, mandándolo á domicilio.

SAL DE CADIZ — 15-perm

LUIS PITTO
CALLE MISIONES, 163

Acepta poderes para gestionar ante los Tribunales.

HORAS, DE 11 A 3
s12-5

OJO - OJO
A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 422, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Salaberry*. — 5 — m5-1 em.

JABON LACTEINA
E. COUDRAY

PRODUCIENDO UN VERDADERO BAÑO DE LECHE

Reconocido en el mundo elegante universal como superior á todos los jabones conocidos hasta el dia para el tocador delicado de las señoras y de los niños y para los baños y la barba.

Par evitar las numerosas imitaciones, exigir el firma y marca de fábrica del inventor privilegiado.

E. Coudray

13, rue d'Enghien, PARIS.

Se halla en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de las Américas.

LA LEGALIDAD
COMPANIA ORIENTAL DE SEGUROS

MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

GRANULOS ANTIMONIALES
DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nuevo medicamento contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorosis, la amenorrea, las neuralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Sceaux (Charente-Inferieure) Francia.

Depósito general en *Montevideo, Buenos Ayres*, y *Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y Cª.

FOLLETIN
55

LA CALLE
DE
LA AMARGURA
NOVELA ORIGINAL
DE
D. MANUEL JUAN DIANA

Premiada por la Academia Española en el certámen de 1869

Preocupado con estas y otras análogas reflexiones, no reparó que Aldecoa se habia presentado en su cuarto.

El pobre caballero comprendió desde luego que á Ricardo le afligia algun pesar de muerte.

Guardó silencio durante un breve espacio, respetando el de su jóven amigo.

Este por fin, saliendo de su letargo, esclamó de pronto:

—¡La he visto!

—Lo celebro, amigo mio, porque supongo que ha de tener un término satisfactorio esa inquietud en que le veo á usted sumergido de algunos dias á esta parte.

Ricardo exhaló un hondo suspiro.

—¡La he visto, sí, señor!—volvió á decir.—Pero ¿cree usted sinceramente que la suprema felicidad es para quien la busca? Yo estoy muy lejos de creerlo.

—No hay que desesperar, amigo mio. Si todos los males fueran como ese... Viene usted incapaz; si me hubiera figurado que ese habia de ser el resultado de sus investigaciones, le hubiera aconsejado á usted que no diera ni un solo paso en su busca.

—Pues la busqué con ahinco, amigo mio, porque el corazon me anunciaba que aquella mujer sublime gemia bajo el peso de alguna desgracia.

—¿Y es eso cierto?—esclamó con el mayor interés Aldecoa.—Hable usted, Ricardo; vamos á remediar lo que se pueda: cuente usted con mi amistad, con cuanto poseo.

Ricardo agarró una mano de su protector y la besó afectuosamente.

—¿Me conoce usted?—preguntó Aldecoa.

—¡Ah! sí, señor; creo haber formado de usted un juicio exacto,—respondió el jóven.

—Pues en ese caso—respondió Aldecoa—ya sabrá usted que mis ofrecimientos no son vanos. Guie usted; vamos á buscarla.

—Si supiera usted, amigo mio, en qué estado la encontré! Nunca hubiera creido semejante cosa.

—¿Ha venido á ménos?

—¡Pero hasta qué punto!

Cuénteme usted, y no hay que asustarse. Tengo en mi mano los medios de poner término á todas sus desgracias.

—¿Creeria usted que esa infortunada se ve en el doloroso estremo de caminar descalza por las calles?

—Bien, bien; siga usted.

—Es una de las cargadoras de la ria.

—¡Pobre muchacha! No se acongoje usted, Ricardo; bien pronto dejará de serlo.

—Parecer ser que esa infeliz ha conocido en su negro infortunio á otra pobre no menos desgraciada, y hoy apela á ese estremo, sacrificándose en aras de la amistad mas tierna.

—¡Pobrecilla!—esclamó Aldecoa.—Vea usted ahí los corazones que yo busco; vea usted ahí una mujer que ha conquistado el mio con ese solo rasgo. No hablemos mas, Ricardo; volemos en su busca.

—¡Ay!—esclamó el jóven.—Nunca he sentido mas que hoy no tener una fortuna que arrojar á sus plantas, á las plantas de esa mujer encantadora.

—De modo que en tal caso hubiera usted solicitado su mano sin el menor rodeo.

—Sí señor.

—Pues tengo el sentimiento, Ricardo, de ver que no conoce usted á Raimundo Aldecoa.

Ricardo adivinó un arranque de su generoso protector, y guardó silencio durante un breve espacio.

Aldecoa prosiguió:

—Porque conociéndome, hubiera usted hecho esa declaracion solicitando su mano, contando que tenia aquí á un padre que, gracias á Dios, nada en la opulencia.

Ricardo iba á echarse en brazos de aquel hombre generoso; éste le detuvo.

—Sí, querido Ricardo; enmiende usted su falta, vaya usted, y si, como no puede menos de suceder, acepta su mano, mañana haré en favor de usted una donacion de veinticinco mil duros.

—¡Ah, hombre generoso!—exclamó Ricardo.

—Sí, querido amigo, soy rico, inmensamente rico, pero solo en el mundo; lo que me hacia agradable la vida y soportable el trabajo, ha muerto para mí. ¿De qué me sirven los tesoros? Ahí quedará todo, el dia, acaso no lejano, en que termine mi existencia.

Ricardo no volvia en sí de su sorpresa ni acertaba á espresar su gratitud; tal era la emocion que le embargaba.

—No puedo, amigo mio,—dijo por fin,—no puedo aceptar la generosa oferta de usted, que algun dia perjudicaria los intereses de otra persona cuando usted olvide...

—¡Olvidar! ¡Jamás! Cuando se que el jugador de oficio es una sima insondable que absorberia cuanto tengo, quedando otra vez en la miseria, á un abrir y cerrar de ojos. Acepte usted mi oferta sin vacilar, Ricardo, si desea conquistar un título mas á mi aprecio.

El jóven aceptó tan generosa oferta, estrechando á su bienhechor contra su pecho.

CAPITULO LXXVII.

DECLARACION DE AMOR.

Al otro dia se dirigió el jóven á la pobre morada de Isabel, á la hora en que las trabajadoras se retiraban del muelle.

Isabel acababa de llegar y se habia sentado, rendida de fatiga, sobre la cama de la enferma.

María reparó en las gotas de sudor que corrian por la frente de su amiga y le dijo suspirando:

—¡Ah, Isabel, Isabel! Te estás matando y me llenas á mí de pena. ¿Crees que yo siento estar enferma? Lo siento por tí, porque la vida que llevas acabará contigo.

—No lo creas, María; los primeros dias lo sentí mucho, pero ya me acostumbré, y hasta llevo los pies descalzos como si tal cosa. ¿Crees que tengo algun pesar por eso? Pues te equivocas; ya me ves siempre risueña y satisfecha.

La puerta de la calle estaba entornada.

Isabel volvió la cabeza al sentirla girar sobre sus goznes, y se puso en pié para recibir á un hombre que entraba.

Era Ricardo; pero venia cortado y saludó cortesmente con una inclinacion de cabeza.

Isabel comprendió desde luego el motivo de su venida, porque las mujeres comprenden siempre nuestras intenciones, por embozadas que se las presentemos.

Acercó uno de los modestos taburetes, y se lo presentó al jóven, alentándole con su cariñosa sonrisa.

Pero la cortedad de Ricardo procedia, no tan solo del paso que iba á dar, sino porque suponia que sonrojaba á Isabel, sorprendiéndola en su miserable albergue.

—Yo quisiera, Isabelita, ante todo, que me perdonase usted el atrevimiento, la libertad que me he tomado en venir á esta casa.

—¿Por qué, amigo mio? ¿No le dije á usted que en todas ocasiones consagraria hasta mi vida en su obsequio? Vaya, vaya, deponga usted esa cortedad y hágase usted cuenta que está delante de una hermana.

—¡De una hermana!—esclamó el jóven exhalando un suspiro.

—¡Oh! sí de una hermana cariñosa.

—Pues precisamente... porque... si me he aventurado á venir, Isabelita...

—Pero siéntese usted, amigo mio.

Ricardo, que habia permanecido en pié se dejó caer sobre el taburete.

María, que lo observaba todo desde su cama, estaba asombrada de ver á un caballero de aquel porte, turbado y confuso delante de una pobre cargadora.

—Vamos, hable usted—le dijo Isabel.—¿En qué puedo complacerle?

—Isabelita... si usted supiera... ¿No me comprende usted?

—No señor.

—Soy muy desgraciado, créalo usted.

—Lo siento.

—Porque quizá...

Isabel calló. Ricardo no se atrevia á pasar adelante, y por fin dijo:

—Yo soy un jóven sin juicio ni porvenir ni carrera; muy léjos de eso.

—Lo supongo, Ricardo.

—Mi principal es el banquero Aldecoa, un caballero en toda la estension de la palabra, que me quiere mas de lo que yo merezco.

—Usted merece mucho.

—Gracias, Isabelita! Pues el Sr. Aldecoa, como es tan poderoso, me ha tratado como se trata á un hijo; me ha dicho: «Ricardo, es preciso que te establezcas y montes una casa de comercio; para eso necesitas veinte y cinco mil duros, que yo te regalo.» ¿Vé usted qué hombre, Isabelita? No hay otro como el señor Aldecoa.

—Es un ángel; todas las cargadoras cuentan de él maravillas,—dijo Isabel.

—Pero... ya sabe usted lo que es establecerse.

—Ya supongo.

—Establecerse quiere decir casarse, Isabelita, casarse, ¿me comprende usted?

—Lo comprendo,—dijo Isabel.

—Pues si usted lo comprende y calla, razon tengo en considerarme desgraciado.

Un breve silencio se siguió á estas palabras.

—¡Y yo, pobre de mí, que juzgué que la felicidad consistia solo en el dinero, y ahora que puedo considerarme rico se me figura que me falta todo, porque me falta su voluntad, porque no suena en mi oido una sola palabra que aliente mi deseo, que me haga entrever una esperanza, por remota que fuese!

Ricardo suspendió un momento su discurso, y viendo el silencio de Isabel, continuó:

—Cuando vi á usted en el caserío, al tiempo de despedirme á la puerta, no sé lo que me pasó, Isabel; usted me miró de una manera que no puedo olvidar un solo momento.

—Quise espresar á usted mi gratitud, mi reconocimiento, por una accion que ponia á cubierto mi vida y mi honor; aquella mirada no podo tener otra significacion; siento en el alma, caballero, que usted haya podido interpretarla de otro modo.

—¡Ah! no señora, no la interpreté de modo alguno; pero desde entonces la amo á usted.

—Yo le agradezco á usted infinito una deferencia que no merezco.

—Merece usted un trono, y yo le arrojaria á esos piés si lo tuviese.

—Usted ignora, amigo mio, que mi corazon, lacerado por un cúmulo de infortunios, se ha cerrado para siempre á esas dulces emociones; dedas las circunstancias que me rodean y el orígen que les determina, mi resolucion no puede ser mas propia.

—¡Isabel, Isabel, cuánto daño ha de causarme esa respuesta!

—No puedo ni debo engañar á usted, Ricardo; mentiria mi labio si, movido á impulsos de la gratitud que inspira un beneficio, hablase de otro modo.

—¿Luego no hay esperanza para mí, Isabel?

La jóven, con la vista baja y la cabeza caida sobre el pecho, guardó silencio.

Ricardo continuó:

—Esperaria un año, seis, si fuera preciso.

—Ricardo, perdóneme usted; siempre oirá usted de mi boca esa misma respuesta.

El jóven, profundamente conmovido, agarró una mano de Isabel, se la apretó, y salió sin pronunciar una palabra.

María se quedó haciendo cruces; el nombre de Aldecoa era en Bilbao lo que en Madrid el de Salamanca, Collado ó Carriquiri.

Aquella pobre muchacha, descalza, que pasaba todo el dia al sol y al aire con cargas enormes para traer á casa una pobre peseta, despreciaba la mano de aquel jóven, hermoso como un pino de oro, y lo que es mas, el capital de veinticinco mil duros y la proteccion de Aldecoa.

Tales prodigios no entraban en la cabeza de aquella infeliz mujer, que consideraba las aspiraciones de Isabel en armonía con su estado.

—Pero tú sabes lo que has hecho, Isabel—dijo.

—Sí, María.

—¡Haber dado con la puerta en los hocicos á un jóven como ese!

—Sí.

—¡Veinticinco mil duros!

—Como si hubiera dicho una peseta.

—Y la casa de Aldecoa... ¿Sabes tú por ventura quién es Aldecoa?

—Ni me importa saberlo.

—¡Jesus! ¡Jesus! No he visto otra cosa igual en los dias de mi vida. Pero, chica, ¿con quién piensas tú casarte? ¿Con un duque?

—Ni con un duque.

—¿Con un príncipe?

—Ni con un príncipe.

—Pues, hija mia, Dios te entendará, que yo no te entiendo.

—¡Qué quieres, María! Yo prefiero este pobre rincon de tu casa, á todas las riquezas del mundo. Esta peseta que acaban de darme de jornal es para mí un tesoro inapreciable; con ella te mantengo y te cuido; si alguna dia no basta, buscaremos alguna otra ocupacion y pasaré la noche trabajando con afan en alguna labor, aunque nos dejo solo diez ó doce cuartos de ganancia.

María estaba cada vez mas absorta.

Para la pobre todas aquellas cosas eran maravillas incomprensibles.

Comenzaba á mirar á su huéspeda como á un ser sobrenatural y estraordinario.

Ya no se atrevia á tener con ella confianza alguna, ni á tutearla; necesitaba que Isabel la alentase con sonrisas y cariñosas palabras.

Llegó á creer que tenia en su casa á una de aquellas grandes señoras que veia en los paseos engalanadas con sedas y brillantes.

Pero mas asombrada se quedó cuando le contó Isabel que negaba su mano á Ricardo despues de deberle otro favor igual al que á ella le debia.

—Pero ¿cómo se esplica eso, Isabel? ¿Quieres sacarme de dudas?

—Misterios de la vida, María,—respondió aquella.

CAPITULO LXXVIII.

LAS SIMPATÍAS.

Se cree generalmente que la desgracia es inherente á las mujeres hermosas. Por eso dice uno de nuestros poetas dramáticos del siglo XVII:

Nací de noble sangre generosa,
tan infeliz, como si fuera hermosa.

Pero aunque el axioma sea cierto, tambien lo es que no hay regla sin escepcion, y que la belleza de la mujer es muchas veces causa primordial de su ventura.

La hermosura de Isabel cambió de faz con el nuevo género de vida; antes era estremada su blancura, y sus ojos, negros como el azabache, hacian un contraste que realzaba mas su singular belleza.

La blancura habia desaparecido, el sol y el aire apagaron el ligero sonrosado de sus mejillas, y sus ojos negros sentaban ahora, al parecer, mejor sobre una tez morena.

La pobre se engañaba en cuanto á sus facultades físicas; la continuacion de tan dura faena la iba rindiendo, porque los trabajos corporales son tanto mas penosos, cuanto mas calurosa es la estacion en que se ejecutan.

Habian comenzado los fatigosos dias de la canícula.

Al ir y al volver con sus cargas, solia descansar algunos minutos en un apoyo ó guardacanton de la calle.

Un dia la vió una señora, y fijó bastante su atencion en ella.

Comprendió desde luego que aquella figura distinguida no estaba en su lugar llevando fardos.